



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 1 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Colunga, siendo las 19:00 horas del día tres de abril de 2024, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria del pleno previamente convocado al efecto, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. José Angel Toyos Cayado (Foro Asturias)

CONCEJALES/CONCEJALAS

D. Samuel Laviada Vega (Foro Asturias)

Dña. Montserrat Barbas del Valle (Foro Asturias)

Dña. Alejandra Cuesta Fanjul (PSOE)

Doña Blanca Gayo Rodríguez (PSOE)

D. Francisco Jesús Menéndez Busta (PSOE)

D. Angel Villa Gutiérrez (PSOE)

D. José Justino Pérez Argüelles (PP)

Dña. Vanesa Miyar Sánchez (PP),

CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Lucía Valle Iglesias (Foro Asturias), excusa su asistencia por motivos personales.

D. Javier Brea Pastor (PP), excusa su asistencia por motivos laborales.

Sra Secretaria Municipal.

Doña Alejandra Rodríguez Menéndez

Sr. Interventor Municipal

D. Raúl Otero López

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y una vez constatada la existencia del quórum legalmente exigido, se procede a continuación, a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 07.03.2024

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de fecha 07.03.2023.

A continuación por el PSOE, la Sra. Cuesta manifiesta que su grupo se va abstener, ya que en la precitada acta algunas intervenciones son literales pero luego hay otras replicas y contrarréplicas de algunos concejales que no aparecen. La Sra. Secretaria responde que efectivamente algunas intervenciones parecen literales y otras se hace un resumen o se omiten. Por el PSOE, la Sra. Cuesta responde que ella cree que en la anterior legislatura se acordó que la transcripción del acta fuera literal, que hay intervenciones que no están completas sobre todo en ruegos y preguntas, vamos en lo que son las preguntas no aparecen de manera íntegras las intervenciones, en el resto si, por ejemplo las intervenciones del señor alcalde si, me imagino que por tener el micro más cerca se graban de manera, bueno más contundente no? se oye mejor

si es que no se oye el resto. Insiste un poquito sobre lo mismo, si se van a hacer de manera literal que se recojan todas las intervenciones, si se va a hacer un resumen pues que se haga un resumen de todas las intervenciones. Pero es cierto que como digo, hay unas intervenciones que aparecen de manera literal y otras no. Creo que que no recoge el espíritu de alguna de las intervenciones, entonces en ese sentido nos vamos a abstener sobre el acta.

Por el PP, el Sr. Pérez manifiesta que en la pregunta diez que formuló el partido popular se recoge conserjería, y que hay que rectificarlo.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 07.03.2023. a votación obtiene el siguiente resultado: 3 votos a favor de FORO ASTURIAS y 6 abstenciones del PSOE y del PP, por lo que la misma queda aprobada por mayoría simple, debiendo de practicarse la corrección selañada en la pregunta diez que formuló el partido popular, recogándose consejería.

2º.- MOCIONES

No se presentan mociones.

3º.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA Y SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y de la sentencia 252/2024 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso – Administrativo, Sección Segunda, quedando los Sres y Sras concejales/as enterados/as.

La Sra. Secretaria expone que ganaron una apelación, hay que conceder una licencia para dos viviendas pareadas.

Por el PSOE, la Sra. Gayo pregunta que en qué zona, que si nos puede explicar un poco más.

La Sra. Secretaria manifiesta básicamente se ganó en primera instancia por el ayuntamiento la denegación de la licencia y la apelación la ganaron ellos, entonces tienen derecho a la concesión de una licencia para dos viviendas pareadas. Si queréis los datos del promotor y eso yo os la facilito y os lo mando por correo, porque como son datos de terceros no me gusta decirlos en pleno.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta dice que no me interesan más los datos del expediente que del promotor, o sea quiero decir, el promotor me da igual, quien sea, quiere saber el fondo del asunto.

La Sra. Secretaria contesta que el ayuntamiento hizo una interpretación extensiva de algo restrictivo y el juzgado de primera instancia le dio la razón y en apelación se le dijo que no se podía hacer esa aplicación restrictiva que no era aplicación lo que era la parcela mínima sino la edificabilidad y dice que tiene derecho a que se le conceda las dos licencias

Por el PP, el Sr. Justino pregunta si vamos a recurrir.

La Sra. Secretaria responde que es una apelación ya no hay recurso

Por el PP, el Sr. Justino pregunta si ya no hay recurso, si se acabó el tema ahí.

La Sra. Secretaria responde que se acabó el tema aquí

Por el PP, el Sr. Justino pregunta si vamos a asumir ese criterio en futuras licencias.

La Sra. Secretaria responde que supone que sí, que si el juez dice que hemos estado equivocados y que lo hemos interpretado mal habrá que aplicar ese criterio a todos los casos



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 3 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

que se encuentren en la misma situación. En casación se admiten muy pocos recursos y si lo intentamos tenemos un 90% de posibilidades de que nos carguen las costas.

Por el PP, el Sr. Justino responde que a eso a lo que me refería.

Por el PSOE, la Sra. Gayo pregunta si podría enviarnos la sentencia por favor.

La Sra. Secretaria responde que sí.

Por el PP, el Sr. Justino manifiesta que yo pedí por el registro y aprovecho para decirlo, todo el rollo del pleito. Todas las idas y venidas de procuradores y todo. Lo pedí por registro, cuando me lo manden pues.

La Sra. Secretaria responde que no es lo mismo una sentencia que está localizada y que son cuatro hojas para remitir por correo y otra cosa es todo el expediente. Si quieren todo el expediente con los nombramientos y las revocaciones eso lleva más tiempo.

Por el PP, el Sr. Justino manifiesta que yo puedo esperar. Quiero ver el fundamento porque lo que es excesivo a otros ayuntamientos, puede ser excesivo a algunos ayuntamientos

La Sra. Secretaria responde que desconozco como están las normas subsidiarias de en otro ayuntamiento. Aquí lo interpreto así su señoría, que dice que estamos equivocados y que no tenemos más recursos, salvo que queráis recurrir en Casación, pero yo creo que no nos lo van admitir porque no tenemos motivo.

Por el PP, el Sr. Justino dice que nosotros somos partidarios de no recurrir.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL PSOE

1. Situación laboral del personal docente en la escuela Infantil “El Nieru”.

El Sr. Alcalde responde que bueno actualmente hay tres trabajadoras en la escuela infantil El Nieru, dos de ellas son trabajadoras indefinidas no fijas declaradas así por sentencia judicial, la tercera trabajadora tiene un contrato de sustitución por plaza vacante en estabilización. Este contrato estará vigente hasta que una trabajadora establezca en dicha plaza cuando se extinguirá ese contrato. Hay tres plazas de la escuela infantil en estabilización. En el proceso ya se han publicado los resultados definitivos y está pendiente de contestar las alegaciones presentadas. Finalizado el proceso habrá tres trabajadoras fijas en régimen de derecho laboral en la escuela infantil. Con respecto a la cuarta plaza, hace un par de años se aprobó la reforma laboral limitando mucho la contratación laboral, en su momento se optó por la modalidad de contrato por circunstancias de la producción que permite contratar a un trabajador por seis meses cuando haya causas imprevisibles de la producción. En el este caso aumento de matrículas que así lo justifican, la ley admitía la posibilidad de poder hacer estos contratos por un año siempre que así se recogiera en el convenio de aplicación, posibilidad que se puso sobre la mesa, pero estas trabajadoras se rigen por el convenio de educadoras infantiles y no

podieron modificar ese convenio, se trató de que se modificara a ese convenio teniendo respuesta negativa por parte de quien tenía que modificarlo. Con la modificación de ese convenio se hubieran metido un trabajador por la duración del curso escolar dando un poco de estabilidad al servicio. Agotados los contratos de este tipo que se podían realizar, la ley establece un límite de dieciocho meses para este tipo de contratos para la misma plaza e independientemente de si la persona es la misma o distinta. Se ha buscado una solución para el servicio y se ha encontrado una. Un contrato formativo por un año, esperando que el Principado asuma cuanto antes la escuela infantil, como parece que tiene intención-. Se han publicado las bases y se han presentado treinta y siete candidaturas, más de las esperadas, que hay que revisar y posteriormente hacer un examen. La propia ley ha limitado también la duración de este tipo de contratos en relación con la legislación anterior, que permitía que se prorrogase un año más en su afán para limitar la contratación temporal. En todo caso, hay que explicar que este tipo de contratos no quiere decir que estemos metiendo a un estudiante para que haga prácticas mientras estudie, se trata de trabajadores que ya tienen la titulación requerida y han finalizado sus estudios pero los han finalizado en los últimos tres años o cinco, si se trata de gente con minusvalía o discapacidad. Tampoco tienen por qué no tener experiencia, pudiendo haber estado trabajando estos años. Se trata de fomentar el empleo en gente joven y ayudar a una inclusión en el mundo laboral. Finalmente sobre la posibilidad de contratar a una trabajadora de forma fija para la escuela infantil, al estar en una administración pública, previamente habría que modificar la RPT para crear dicha plaza, con los trámites que ello conlleva, y posteriormente hacer un procedimiento selectivo de acuerdo con los principios de igualdad, méritos y capacidad.

Por el PP, la Sra. Gayo responde que le doy las gracias por explicarme lo que ya sabía y en qué términos está la reforma laboral, en qué términos están los contratos, yo soy trabajadora por cuenta ajena de toda mi vida y entiendo un poquito de esto. Bueno, un poco la intención de esta pregunta es que nos explique porque esperamos como ayuntamiento a que llegue el problema para buscar una solución. Es decir, usted sabía desde principio de curso, porque la directora del centro así se lo recordó, de que nos íbamos a encontrar con este problema. El problema lo tenemos ahora mismo ya, estamos con una persona menos en la escuela infantil, esto está suponiendo anular incluso parte de las actividades que la escuela tenía programadas. Está suponiendo que haya niños en lista de espera y ahora se nos ocurre el tema de la contratación de alguien, de alguien en formación, que yo también sé que no es lo mismo que un contrato en prácticas. Sinceramente no creo que esta sea la solución ni que sea el momento, el problema ya sabíamos que lo teníamos. La modificación de la RPT se podía haber planeado desde un principio, se podría haber hecho esta contratación o este proceso selectivo mejor dicho de una persona fija, más a sabiendas de que el principado se va a hacer cargo de las escuelas infantiles, suponiendo que como en otras administraciones tendrá una bolsa única, con lo cual ya no es el problema de si un año baja la matrícula en Colunga que nadie se tenga que comer entre comillas un trabajador indefinido que no es necesario para el servicio. No sé, me gustaría saber cuándo se han puesto a solucionar esto.

El Sr. Alcalde responde que yo creo de tiempos y plazos le puede responder mejor Raúl, el interventor.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 5 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

Por el PSOE, la Sra. Gayo responde que no no, lo que le pregunto es a usted, el interventor lógicamente sabrá cuales son los plazos de tramitación de un proceso selectivo, la gente presenta solicitudes, hay unos plazos de alegaciones, etc., a lo que voy es desde el punto de vista político, cuando nos hemos empezado a preocupar por este tema.

El Alcalde responde que bueno ya llevamos tiempo con ello, lo que pasa es que bueno por plazos, por tiempos, por unas cosas o por otras se fue alargando y estamos en la situación en la que estamos trabajando, intentando solucionar el problema.

Por el PSOE, la Sra. Gayo responde que me refiero, si sabemos de este problema desde principio de curso, y la solución, que usted como responsable del gobierno de este ayuntamiento tiene que poner en marcha, la está poniendo en un momento en el que no va a llegar antes de que acabe el curso, y si llega in extremis, porque como bien dice y mejor sabrá el interventor, hay unos plazos que cumplir, y no vamos a llegar. Si este proceso lo empezamos a principios de curso, probablemente ahora ya tendríamos a esa persona, quiero decir, no tendría por qué quedar la escuela ni un día sin esa cuarta trabajadora que es necesaria, es que ahora mismo no se cumple la ratio.

El Sr. Alcalde responde que sí, eso sería lo ideal, pero bueno por tiempos, por plazos, por tal, no se ha hecho.

2. ¿Qué problemas existe con los servicios especiales de limpieza?

El Sr. Alcalde responde que no creo que exista ningún problema.

Por el PSOE, el Sr. Menéndez responde que en las últimas fechas se realizaron dos fiestas, de carnaval, concretamente, en Lastres y otra en Colunga, y permanecieron durante todo el fin de semana los dos pueblos, las dos Villas, permanecieron sin limpiar. Evidentemente, nosotros desde siempre se utilizó lo que denominaban como servicios especiales de limpieza cuando hay algún evento en el concejo siempre se utilizó el servicio de FCC fuera de los plazos habituales de la limpieza diaria, porque hay unos acuerdos con ellos. Supongo que o no se sabía o simplemente vamos a decirlo así, fue un olvido. Yo lo que reclamo es que cuando exista una fiesta, cualquier fiesta, en Colunga, en Lastres, en un lado, en otro, se haga uso de esos servicios que para eso están, no tienen por qué estar Lastres o Colunga todo el fin de semana abandonado de limpieza. Una limpieza que por otra parte yo entiendo que está fallando tanto en Colunga como en Lastres. Veo muchas cosas que quedan como hacia atrás, usted sabe que siempre se nos reclamó cuando estábamos en el gobierno que fuésemos muy delicados en ese aspecto y parece ser que no lo estamos siendo ahora, entonces yo lo que pediría es que en las fiesta utilice los servicios especiales de limpieza que para eso están y no que permanezcan estos pueblos pues como estuvieron este fin de semana, bueno estos fines

de semana de fiesta aquí. Lo ruego, porque es algo que cara al turismo y a la misma gente que vivimos aquí en el pueblo da una impresión de abandono total del concejo y eso no puede ser, no lo podemos consentir así.

El Sr. Alcalde responde que estoy de acuerdo, son dos casos que pasaron puntuales, vamos a decir que fue por falta de coordinación o bueno por muchas causas. El carnaval de aquí de Colunga se iba a limpiar ese mismo día por la noche pero bueno después se decidió que no era lo adecuado y después el domingo no se había trasladado a la empresa que había que limpiar y no se limpió y después en Lastres bueno pues, nos pasó lo mismo, pero si es verdad que quedo sin limpiar el domingo y se limpió de lunes. De los errores se aprende y creo que tenemos que aprender de estos dos casos puntuales que nos pasaron.

**3. ¿A qué se debió que no se convocara desde este Ayuntamiento la Concentración Silenciosa propuesta por la FEMP con motivo del aniversario del trágico y terrible atentado del 11M?
y terrible atentado del 11M?EI**

El Sr. Alcalde responde que mandaron un correo a alcaldía que recibo yo, lo mandaron el domingo a las once de la mañana y yo ese lunes por diferentes motivos no abrí el correo y no lo vi, entonces como no vi el correo de la FEMP que me habían mandado el domingo a las once u once y cuarto de la mañana pues el lunes no se convocó por ese motivo, no por otro.

4. ¿Hemos renunciado a la actuación integral anunciada por usted en Plenos anteriores en el paseo de la Playa de la Isla?

El Sr. Alcalde responde que no, no hemos renunciado a nada. Se había hablado con demarcación de Costas para ver si podían hacer una actuación antes de Semana Santa porque el paseo estaba en las condiciones que estaba, muy malas. Demarcación de costas se había comprometido a hacer una actuación antes de Semana Santa y la semana justo antes vivieron e hicieron una actuación que creo, vamos a decir, que lo dejaron bastante bien y ahora lo que seguimos es en contacto con demarcación de costas para que esa actuación integral en La Isla se produzca, ellos nos dicen que está en el Ministerio de Madrid y que están sobre ello.

Por el PSOE, el Sr. Menéndez responde que la pregunta es la misma, bueno, va acorde con esto. Se arregló lo que es el paseo, las tablas. Es cierto que pusieron tablas que yo en fin, no las veo muy acorde con lo que hay allí. Sin embargo si me preocupa la situación de la valla que no se hizo ningún tipo de actuación y la valla sí que corre peligro, no de que caiga ella, sino de que caiga alguien con esa valla, porque está en unas condiciones deplorables. Yo creo que desde el ayuntamiento hay que ejecutar alguna actuación. Alguna acción con respecto a la seguridad de aquella zona, y eso le compete a este ayuntamiento. No digo que se cambie pero que al menos se afirmen los postes que están en malas condiciones, que se cambien, no sé, hay actuaciones que se requieren urgentemente, no es una actuación para dejar así a libre albedrío. Lo del paseo está claro que quitaron tablas, pusieron tablas, sigo diciendo que no son las adecuadas porque no tienen nada que ver con lo que había en el paseo pero lo que es la balaustrada o la valla como lo quiera llamar, necesita un cambio ya y ahí tenemos que actuar



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 7 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

dese este Ayuntamiento porque ya estamos en el verano, no es una cuestión de que podamos aguantar tres o cuatro meses a ver qué pasa.

5. Hace unos días, varios ganaderos se dirigieron a nosotros para comentarnos que el Alcalde de Colunga se había comprometido a ceder a los ganaderos que hacen uso de los pastos comunales, una parte de las ganancias obtenidas por venta de madera en el Suevo. ¿Nos puede indicar a qué se refiere exactamente?

El Sr. Alcalde responde que bueno llevo con el tema del Suevo manteniendo varias reuniones con los ganaderos y en lo que se ha quedado con los ganaderos en relación a los aprovechamientos de pastos del Suevo, en el día de ayer, es que en la gestión seguirá haciéndose lo mismo que ahora. En el aprovechamiento de la madera le corresponde al ayuntamiento el 25% para el fondo de mejoras, además hay una sentencia del tribunal superior de justicia de Asturias del año 2005 que así lo avala.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta responde que sí, exacto, de ahí la pregunta porque estamos seguros de que se trataba de una mala interpretación por parte de los ganaderos no?. Como le digo fue además, se pusieron en contacto directamente conmigo, en principio fueron tres, luego me llamaron otros dos y digo a lo mejor es que lo han malinterpretado las palabras del alcalde. Como usted bien dice la madera y el suelo es propiedad del Ayuntamiento, y este Ayuntamiento tiene la obligación de ceder no a la junta de Cofiño, no al colectivo ganadero, sino al plan de mejoras de la sierra del Suevo el 25% de las ganancias obtenidas por medio de la venta de maderas, entonces por eso mi duda, porque cuando todos entendieron que usted les iba a ceder ese 25% a la junta de Cofiño, que además es una mancomunidad, perdón, por un lado está la mancomunidad y otro lado está la junta de Cofiño y dije estoy segura de que lo habéis entendido mal porque esto es por ley, ósea la sentencia es firme y además está recogido, el ayuntamiento se compromete a facilitar ese 25% para obras de mejoras. Es cierto que hasta ahora lo que se estaba haciendo era consensuando con los propios ganaderos, se consensuaba con ellos en que se iba a invertir ese 25% de ganancias en madera en las obras que ellos nos planteaban. Me imagino que la idea es seguir en la misma línea.

El Sr. Alcalde responde que sí, la idea es la misma y cuando haya que hacer la obra se va a consensuar con ellos

6. Viendo que esta semana ha tenido una reunión técnica en la Dirección General de Patrimonio, podría indicarnos cuales fueron las conclusiones de la misma?

El Sr. Alcalde responde que efectivamente, el día 1 de abril nos reunimos con la Dirección General de Patrimonio con el objeto de plantear soluciones a las problemáticas que exponen en su informe sobre el polígono industrial. Asistí a la misma acompañado por el arquitecto municipal y por el equipo redactor. A raíz de la reunión se plantearon opciones para resolver el acceso al polígono que es lo que más preocupa a patrimonio, debido a que se solapa con el cruce del camino de Santiago. El equipo redactor va a plantear una alternativa que resuelva las pretensiones de patrimonio y también de carreteras del principado con el objetivo de lograr el sentido favorable de sus informes y continuar con la tramitación.

Por el PSOE, la Sra. Gayo responde que está bien. Han encontrado alguna solución, se han decantado por alguna de las soluciones que el patrimonio propone y lo más importante, en algún momento de estas actuaciones se plantea reunirse con los portavoces de los grupos de la oposición para buscar otras opiniones. La tramitación del polígono industrial, como bien explico usted, o nos leyó en otros plenos es una tramitación muy larga que requiere de aprobaciones plenarias, creo que es importante que nos fuera informando puntualmente a los grupos de la oposición de todo lo que se va poniendo encima de la mesa. Quiero decir, esto no es una crítica, la oposición estamos para ayudar cuando se nos da la oportunidad, es decir, estamos todos trabajando o remando en el mismo sentido de que las cosas que todos creemos necesarias para el concejo, como es el polígono industrial, aunque este grupo político le dio el impulso inicial salgan adelante. Es importante que nos vayan informando de estas gestiones.

El Sr. Alcalde responde que sí, totalmente de acuerdo. La reunión fue el día uno, la idea es la semana que viene hacer una junta de portavoces a la que se va a llevar también más temas y allí trasladar un poco el sentido de la reunión y compartir las opiniones de los grupos también.

7. Visto que la empresa Alimerka está interesada en una nueva ubicación para el proyecto a desarrollar en Colunga, nos podría informar dónde es la ubicación prevista y que trámites están llevando a cabo?

El Sr. Alcalde responde que hace dos semanas la empresa Alimerka presentó una solicitud de informe urbanístico sobre una propuesta de ordenación que incluye los terrenos del SAU UCL 01 y la parcela colindante donde anteriormente proponían ubicarse. Efectivamente en la propuesta actual se ubicarían dentro del ámbito del suelo urbanizable, no obstante no ha sido informado todavía por el arquitecto municipal, luego no tengo más información que facilitarles al respecto de este tema.

Por el PP, el Sr. Pérez manifiesta que no siendo propietaria Alimerka si puede plantear o formular una modificación de un estudio detalle que todavía no está aprobado, creo la propietaria es Aliseda.

Por el PSOE, la Sra. Gayo puntualiza que su pregunta es si Alimerka está consultando, así libremente en el ayuntamiento, o ha metido de manera fehaciente una propuesta para informar pagando todas las tasas que hay que pagar .. Esto es importante, porque realmente es eso, Alimerka ahora mismo hasta donde yo sé no es propietaria de estos terrenos y Aliseda tiene ya un expediente en marcha con estos terrenos.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 9 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

El Sr. Alcalde responde que lo desconozco. Es un tema que hay que hablar con el arquitecto municipal. Yo no sé si vinieron a hacer una entrevista, vamos a decir informal, con el arquitecto municipal o no.

Por el PP, el Sr. Pérez pregunta si metieron por el registro una propuesta clara y concreta de donde va ubicado el Alimerka dentro de la unidad de actuación.

El Sr. Alcalde responde que no lo sé.

Por el PP, el Sr. Pérez pregunta si la metieron sin tasas y sin ninguna historia. Simplemente pues a ver qué opina la oficina técnica, hasta donde yo alcanzo, porque descargue el documento estos días, entonces me extrañó, pensé que era modificando donde ya habían actuado, pero cuando veo que hacen una propuesta en un terreno que no es propio y que modifica a las viviendas y a los chalets que van a la parte de atrás, pues parece que aquí Alimerka es el que manda, entra y sale y ya lo saben ustedes también no?. Entonces bueno habrá que, como corporación y en defensa de los intereses de nuestros comerciantes, deberíamos de estar atentos a estas propuestas que de alguna manera si se consolidan arrasará con el comercio local. Es mi opinión.

Por el PSOE, la Sra. Gayo manifiesta que sí, principalmente esto al margen de los intereses que el señor Justino pueda considerar, esto es un tema vamos administrativo y legal que hay que tener en cuenta.

Por el PP, el Sr. Pérez matiza añadiendo y político, muy importante. Sobre todo cuando está el campo de Loreto hecho un desastre.

8. ¿Alguna novedad sobre la Senda Costera de Colunga a Llastres?

El Sr. Alcalde responde que no, ahora mismo no tengo novedades sobre la senda costera de Colunga a Lastres.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta manifiesta que esto es una pregunta recurrente como la inmensa mayoría de las preguntas a las que lo estamos sometiendo pleno tras pleno, que creo que son nueve ya los plenos que llevamos sin mayor información que el “estamos trabando en ello”, “estamos tomando medidas” “no tenemos conocimiento sobre nada más”. Yo le rogaría que por favor retomara las riendas de este Ayuntamiento y concretamente con la senda costera que costo muchísimos esfuerzos con muchísima negociación y muchísimas llamadas al Ministerio, para que aportaran el dinero necesario para algo que llevan reivindicando los vecinos de

Llastres y de Colunga durante muchísimos años. El dinero está en el Principado de Asturias. Por experiencia le digo que a las Conserjerías hay que llamar y hay que estar encima de ellas porque son muchos ayuntamientos y son muchas las obras que tienen pendientes y no se ejerce solo la iniciativa de gobierno, la acción de gobierno, no se inicia sola. Entonces le pediría que no la deje, que es una obra complicada, que había que actualizar los proyectos, que había que ver la estabilidad de los terrenos, que hay unos procedimientos previos a la licitación de la obra y que por favor se interese y este encima de ello para no perder esos tres millones de euros que como le digo costó muchísimo que llegaran en la anterior legislatura.

9. Volvemos a interesarnos en las obras de rehabilitación del Parking de La camperina después de haber recibido varias llamadas de vecinos y vecinas de Llastres comunicándonos su ubicación masiva durante la Semana Santa. ¿Nos puede indicar cómo está la tramitación?

El Sr. Alcalde responde que como he venido explicando en sucesivos plenos, se notificó al promotor el carácter ilegalizable de las obras dándole un plazo para que aporte documentación técnica que describa las actuaciones necesarias para restaurar la realidad física alterada. Hace dos días el interesado presento un recurso de reposición que deberá ser informado, si procede, por los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento. Los procedimientos tienen sus plazos que debemos respetar de forma rigurosa, no obstante, si finalmente no se cumple con lo requerido por el ayuntamiento se procederá a la ejecución subsidiaria de los proyectos y obras que procedan.

Por el PSOE, la Sra. Gayo pregunta si les pueden indicar cuando se acaban estos plazos que tienen pendientes? Es decir, ahora han presentado un recurso de reposición, ¿cuál sería el procedimiento? Continuando con el procedimiento, el procedimiento habitual, cuál sería?.

La Sra. Secretaria responde que no sabía que se había presentado un recurso de reposición, pero es una incoación de procedimiento no cabe recurso de reposición, solo cabe presentar alegaciones. Entonces, ahora habrá que hablar con Álvaro, tienen diez días hábiles para presentar alegaciones. Habrá que contestar las alegaciones, no sé lo que habrán presentado, no creo que cambie lo que es el sentido de los informes, porque ya se estudió previamente, habrá que resolverlo y luego tienen por ley dos meses para hacer la demolición. Eso son los plazos que son por ley.

Por el PSOE, la Sra. Gayo pregunta si ya sin una posibilidad de alegaciones ni de recurso.

La Sra. Secretaria responde que puede interponer un recurso de reposición pero a ver, si ya se estudia y ya se declara el carácter ilegalizable de la obra salvo que sea un error manifiesto, cosa que dudo, porque hay un informe desfavorable de otra administración, que es la que lo tiene que autorizar, todo va a indicar que hay que demoler, salvo que consigan otra autorización y lo que es en la ejecución pues ya se verá, pero en principio tal y como están las cosas van a tener que demolerlo y si ellos no lo demuelen, habrá que hacer una resolución acordando la ejecución subsidiaria y dando unos plazos de ingreso voluntario de la cantidad y si no ingresan en esos plazos voluntarios se va a la ejecutiva.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 11 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

Por el PSOE, la Sra. Gayo pregunta si estamos hablando de que en un plazo máximo de dos meses esto estará resuelto.

La Sra. Secretaria responde que dos meses más lo que le cueste a Álvaro y a mí hacer el informe. Máximo tres meses debería de estar. De todas maneras, también podemos mirar la posibilidad de sancionar si lo están utilizando, porque tampoco lo pueden utilizar, eso es otra cuestión.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta manifiesta que es que a eso voy. Esta Semana Santa ha estado completamente lleno de vehículos.

La Sra. Secretaria responde que si tenemos informes de la policía, independientemente de cómo acabe el expediente, ellos no pueden seguir utilizando eso como actividad. Habrá que buscar la manera de sancionarles económicamente para que la próxima vez se lo piensen.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta responde que no sé si hay informes de la policía local al respecto.

Por el PP, el Sr. Justino matiza que lo están utilizando y no como actividad económica, sino la gente entra, queda atascada con el coche y tienen que llamar a la grúa. Eso se lo digo porque fue la realidad de este fin de semana.

La Sra. Secretaria dice que una cosa es que ellos estén cobrando.

El Sr. Pérez responde que no, no están cobrando nada.

La Sra. Secretaria dice que entonces habrá que poner algún tipo de valla o algo para que la gente no pueda entrar.

El Sr. Pérez dice que eso es lo que digo.

La Sra. Secretaria manifiesta que lo que no podemos hacer es responsabilizar al tercero de que vaya un coche y se meta, entonces habrá que hablar con la policía local pues a ver si algún tipo de valla o algo disuasorio.

El Sr. Alcalde dice que habían puesto alguna cadena.

El Sr. Pérez y el Sr. Menéndez responden que la quitaron.

EL Sr. Alcalde continúa manifestando que luego pusieron una señal.

El Sr. Menéndez dice que desapareció.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta pregunta que en caso una ocupación, como sería el caso, de un bien privado, si el propietario no tendría ningún tipo de obligación de mantener, dadas las circunstancias en las que se encuentra, la parcela de mantenerlo cerrada o es una cuestión meramente de la policía local.

La Sra. Secretaria responde que en cuestiones privadas el Ayuntamiento no tiene competencia para decirle a un señor hago algo en concreto, no se le puede obligar a que cierre la parcela, otra cosa es que estuviera ejerciendo una actividad.

La Sra. Cuesta responde que aunque suponga un riesgo.

La Sra. Secretaria responde que no es un riesgo, es la gente que no respeta las normas ni respeta la propiedad privada y se mete en una parcela. Nosotros lo que tenemos son limitaciones. Si yo tengo una parcela, a mí el ayuntamiento no me puede obligar a cerrar esa parcela porque es un derecho mío. Otra cosa es que yo, a sabiendas de que no puedo hacer esa actividad de parking, lo esté haciendo. Ahí el ayuntamiento no me puede sancionar. ¿Entonces que podría hacer este señor? Denunciar porque una persona ha invadido su propiedad privada, pero si no quiere denunciar y no quiere hacer nada, tampoco se le puede obligar hasta cierto punto, porque es el señor que ha visto una parcela y decidido aparcar el coche. ¿Qué culpa tengo yo de que un tercero ocupe mi parcela? Entonces son cuestiones difíciles de resolver. A todos nos gustaría cerrar esto y que no entrara la gente.

Por el PP, el Sr. Pérez propone colocar cuatro jardineras en la acera, que la acera es nuestra. Esas cuatro macetas de delante del ayuntamiento las ponemos ahí y se acabó el problema.

La Sra. Secretaria responde que esa es una posible solución, que habrá que hablar con la policía local.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta dice que a nivel jurídico está claro, yo lo que si le rogaría que un poco por imagen del ayuntamiento que no parezca que estamos facilitando o permitiendo que algo que no se adapta a legalidad urbanística, que tiene una licencia denegada y demás, bueno pues que no de la sensación de que miramos para otro lado y que la gente haga o hace lo que le dé la gana, entonces de alguna manera o bien que envíe a la policía local para que organice un poco las cosas en esa zona, pero que no de la sensación de que permitimos que todo valga, entre que las cuestiones administrativas se resuelven o no.

El Sr. Pérez responde que cuatro jardineras, se acabó el problema.

El Sr. Alcalde responde que vale.

10. ¿Existe algún problema con la recogida de enseres en el municipio?

El Sr. Alcalde responde que no, se están haciendo cada segundo y cuarto jueves de mes. Me imagino a que se referirá de que hay por ahí enseres por ahí sin recoger, pero por ejemplo en Sales, dos puntos que tenemos sin recoger, nadie dio el aviso de que en esos dos puntos de



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 13 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

Sales se iban a sacar, en uno hay restos de armarios y unos cajones y en otro hay una nevera allí. La gente pues lo saca y no avisa. El domingo la policía local tuvo que ir a Lastres a llamar la atención a unos vecinos que estaban sacando unos colchones y no sé si eran unos cabeceros de una habitación y dejándolos al lado del cubo de basura.

Por el PSOE, el Sr. Villa pregunta si no tenemos ninguna opción para poder actuar de alguna manera que sea disuasoria de que eso se haga y que en los puntos de recogida de reciclaje no se estén acumulando ahora mismo a objetos que no son ni cartón ni vidrio ni plásticos y que sistemáticamente los vecinos están depositando sin ningún criterio por libre albedrío, no tenemos ninguna manera para ello.

El Sr. Alcalde responde que lo desconoce.

La Sra. Secretara responde que habría que aprobar una ordenanza que regulara eso y que prevea sanciones, entonces sí que puedes, y siempre que lo identifique la policía local o medie denuncia de alguien identificándolo.

La Sra. Cuesta puntualiza que hay una ordenanza eh?.

La Sra. Secretaria responde que bueno yo es que no se me todo.

La Sra. Cuesta expone que claro pero es que no le preguntamos a usted, le preguntamos al alcalde, y si el alcalde no sabe que hay una ordenanza de sobre recogida de enseres entonces es el alcalde el que tiene que respondernos por qué no se está cumpliendo con esa ordenanza y es por lo que soltamos la pregunta en el pleno. Hay una ordenanza sobre la recogida de enseres en nuestro ayuntamiento desde hace muchos años, además.

El Sr. Alcalde responde que el problema es identificar a quien deposita esa basura o esos enseres donde los cubos de basura cuando no se debe.

Antes de proceder a dar contestación a las preguntas presentadas por el PP, la Sra. Cuesta quiere hacer una consulta rápida, que además es reciente y seguro que me pude responder. Esta semana usted me llamo porque tenía el ayuntamiento una reunión con Confederación ideográfica para analizar el desarrollo de este primer año de convenio que en su día firme yo como alcaldesa con usted quien apoyo esta decisión sobre la gestión de los recursos hídricos, de los cauces de los ríos de la zona urbana y rural. No pude ir a la reunión como bien le dije por cuestiones laborales, bueno esta semana no, hoy exacto. Había quedado en enviarme la memoria técnica, había quedado en enviármela por correo electrónico pero no la encontré por ningún lado. Si nos puede adelantar un poco como fue la reunión y demás y reenviármela

porque no la tengo ni en no deseados ni en spam ni en ningún lado, no la encontré por ningún sitio.

El Sr. Alcalde responde que vale, yo se lo reenvié ayer cuando hable con usted, se la vuelvo a reenviar y bueno la reunión al final al no estar los dos miembros de Colunga, del ayuntamiento, no se pudo prácticamente llevar a cabo.

La Sra. Cuesta pregunta cómo, cómo?

El Sr. Alcalde responde que del ayuntamiento de Colunga tenemos que estar dos personas, porque es para el seguimiento del convenio.

La Sra. Cuesta pregunta pero para un seguimiento del convenio necesita que haya dos personas, o sea que va el alcalde y se vuelve sin ninguna información al respecto.

El Sr. Alcalde responde que sí, va el alcalde y tenemos que volver a hacer la reunión para estar las dos personas del ayuntamiento de Colunga.

El Sr. Pérez pregunta si se refiere a los representantes políticos.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Pérez pregunta si ya se designaron cuando se firmó el convenio.

El Sr. Alcalde responde que sí.

La Sra. Cuesta responde que cuando se firmó el convenio se fijaron los representantes, pero no entiendo que para hacer un análisis de lo trabajado hasta ahora necesiten estar todos los miembros, o sea quiero decir, en este tipo de historias de convenios son los que son, me encantaría pensar que depende de mí que se haga el análisis del convenio, pero me temo que no.

El Sr. Alcalde responde que bueno había que hacer el análisis del convenio y fijar las actuaciones que se van a realizar tanto en zona rural como urbana para este año.

La Sra. Cuesta pregunta si esas actuaciones tienen que pasar por pleno o es simplemente una reunión a tres?.

El Sr. Alcalde responde que entiende que es con una reunión ahí en confederación, porque lo tenemos firmado con el convenio.

La Sra. Cuesta dice que claro a ver, el convenio lleva una serie de actuaciones, ¿incluidas no? yo no sé si se hicieron todas, si se hicieron parte o a que corresponde.

El Sr. Alcalde responde que se hicieron hasta ahora las acordadas, ahora falta acordar lo de este año, lo del veinticuatro y lo del veinticinco.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 15 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

La Sra. Cuesta pregunta si quedaron en volver a reunirse.

EL Sr. Alcalde responde que tienen que volver a hacer una reunión para fijar eso.

La Sra. Cuesta contesta que le me sorprende de todas las maneras porque quiero decir, la convocatoria fue que usted me llamo, por teléfono. Fueron llamadas telefónicas que no es una convocatoria, no es un patronato o un comité efectivo, entendía que era una reunión bueno pues de inicio de conversaciones no se si es con el nuevo presidente o presidenta de confederación.

El Sr. Alcalde responde que ellos le mandaron a alcaldía un correo donde me piden que proponga una fecha que era hoy era a las once.

La Sra. Cuesta responde que sí, a las once me llamo y me dijo que tenía que ser más tarde. ¿Creo que tengo una llamada perdida suya de las dos y pico no?. No desarrollarse la reunión porque falté yo me parece poco serio, o sea, quiero decir una llamada de oye vente que vamos que hablar del convenio.

El Sr. Alcalde responde que habíamos quedado hace unos días que era hoy, ayer lo fijamos. Hoy cuando yo estoy llegando a Oviedo me llaman que la comisaria de aguas está en una reunión en presidencia que no la puede abandonar, que se va a retrasar la reunión. Yo la llamo a usted para trasladarle esa información y usted me dice que bueno que por motivos de trabajo no va a poder asistir y yo le dije que cuando ellos me vuelvan a llamar y haya acabado la comisaria de aguas la reunión y podamos acceder a la reunión con ella, yo le dije que la vuelvo a llamar.

La Sra. Cuesta responde que sí, de cómo fue la llamada, y yo te llame y usted me llamo y tal lo tengo claro. A lo que me refiero es a que siendo algo como que, si falta un miembro de los representantes del ayuntamiento, no se desarrolla la reunión, no se produce la reunión, no? como es que no he recibido como miembro que me consta además y que estoy segura de que usted les comunico de que yo era la persona con la que nos íbamos a reunir, que a mi confederación no me haya dirigido la palabra hasta ahora, o sea, convocándome a la renovación del convenio, a lo que sea, eso es lo que me extraña. Que no digo que sea culpa suya, lo que digo es que para ser algo tan oficial como para que la reunión no tenga lugar porque yo no puedo ir, yo no he recibido ninguna convocatoria oficial de nadie, o sea la memoria ya le digo que, o sea en mi correo no la he recibido, cuando lo normal sería que confederación nos lo pasara a los miembros de la corporación que somos parte, representantes de esta. Eso es lo que yo entiendo vamos.

El Alcalde responde que él no sabe cómo funciona, aquí el correo que me mandaron nombrando a dos miembros y así funciona. Ellos marcaron la reunión, nosotros la aceptamos. La Sra. Cuesta pregunta que como no hubo reunión entonces, si sabemos cuándo va a ser la siguiente?

El Alcalde responde que quedaron de mirar cuando podían convocar la siguiente.

PREGUNTAS DEL PP

1. Desde hace más de veinte años en este Ayuntamiento no se ficha ni se cumple el horario. Le recuerdo que el último grupo municipal que lo intentó lo arrojaron por la ventana. Hasta cuándo piensa mantener esa situación tan dañina para las arcas públicas? Ha pactado con alguien no hacer cumplir el horario?.

El Sr. Alcalde responde que le reitero lo ya dicho, el personal de este ayuntamiento cumple el horario acordado mediante convenio colectivo en vigor firmado por un alcalde con las centrales sindicales, cuyo contenido fue objeto de revisión en los tribunales de justicia que eliminaron algún artículo que no estaba ajustado a ley y mantuvieron al artículo de la jornada laboral. Dicho lo cual le informo que en cualquier modificación debe pasar por la mesa general de negociación. Bueno, los funcionarios tienen aprobada una jornada de 32 horas semanales y es que cuando la ley habla de 35 horas o 37 horas semanales, se está refiriendo a jornada máxima, siendo esto objeto de negociación.

Por el PP, el Sr. Pérez responde que yo creo que no hay alcalde ni del PP ni de nadie que pueda afirmar literalmente una jornada laboral de 32 horas en estos últimos veinte años, y si los hizo, lo hizo a sabiendas que no lo hacía bien. Me refiero al alcalde, al equipo de gobierno o a los sindicatos participantes y llevo reclamando desde hace mucho tiempo la convocatoria de la mesa de seguimiento del convenio. Y según el convenio que usted alude, hay 72 horas para convocarlo. Primero era que no teníamos nombrados los representantes políticos y hasta en un pleno se nombraron y después no sé lo que pasa que veo por ahí cartas por los registros de entrada y de salida de UGT, de Comisiones y de otra central sindical, pero no sé porque no podemos los representantes políticos entrevistar o mantener una reunión de seguimiento de ese convenio, que ese convenio no es un convenio, eso es un desastre para los intereses generales, para los intereses generales de quien los recibe me parece fenomenal, porque aquí todo el mundo se olvida que en diciembre de 2012 los convenios vigentes a esa fecha, se fueron todos para atrás y hubo un horario por ley, por ley general que había que cumplir y aquí no se cumplió. Entonces yo me remito y me refiero a eso, o sea, no estoy hablando de otra cosa. Ni a los funcionarios ni a los peones ni a los albañiles. Yo me remito a que aquí hay que tomar una decisión clara, convocar esa mesa y a partir de ahí seguimos hablando. Es lo que pide el partido popular y no quiero más historias de estas.

El Sr. Alcalde contesta que le da la palabra a la secretaria.

La Sra. Secretaria contesta que está convocada la mesa, no sé si os llegó la carta por correo certificado para el martes de la semana que viene a las doce, lo dejamos con una semana para



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 17 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

que llegaran las caras certificadas con tiempo. Hoy presentó un recurso de reposición UGT diciendo que no es creación que es designación de los miembros de la Comité, ese error ya se había puesto de manifiesto por el PP en su día, y entonces sí que es verdad que se os dio la razón, pero como estaba en el orden del día no se pudo cambiar y se va a contestar en ese sentido de que no es creación sino que era designación y que existe un error material en lo que es el título del orden del día. Pero en principio está para el martes que viene a las doce.

La Sra. Cuesta pregunta que si la mesa se convoca por correo certificado?

La Sra. Secretaria responde que no sabe, que le dije a Pilar que convoque a los sindicatos si no quieren venir que no tienen obligación, o sea, a veces vienen a veces no, yo quiero que quede constancia, de que les llego por correo, o sea, alguna por correo certificado que te lo piden así y otros van por notificación electrónica, pero que quede constancia de la recepción, o sea que si no vienen no es porque no se les haya notificado, sino porque no han podido acudir.

La Sra. Gayo pregunta ¿y a los representantes políticos?

La Sra. Secretaria responde que le tengo que preguntar a Pilar, supongo que se os notificó por la vía habitual.

La Sra. Cuesta dice que vendrán por vía telemática, yo es que entendía además que las sentencias nos las iban a adjuntar cuando el orden del día de los plenos.

La Sra. Secretaria contesta que lo hablo con Pilar e igual que os manda los decretos que os mande también las sentencias, y si hay alguna duda pues ya se habla.

2. Ya estamos en abril, el presupuesto del año 2024 está sin presentar a los Grupos Municipales. Para cuando el borrador? Ha buscado los apoyos necesarios? No sabe formular el presupuesto? No tiene quien se lo haga?

El Sr. Alcalde responde que el borrador ya lo hemos entregados a los grupos y estoy en conversaciones con el partido socialista de Colunga y también estoy esperando las propuestas del partido popular de Colunga.

Por el PP, el Sr. Pérez pregunta si por borrador se refiere al Excel que nos envió hace tres o cuatro meses.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Pérez responde que yo creo que ya, yo creo que en tres plenos ya le dije que eso no es una propuesta de presupuesto, es otra cosa, pero bueno no vamos a entrar en más detalles.

El Sr. Alcalde responde que vale.

La Sra. Secretaria pide la palabra, y pregunta si la permiten interrumpir un segundo. Me acaba de escribir Pilar y me dice que mando la sentencia por mail a los grupos políticos, no sé si la tendréis o no, lo comprobaré mañana.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta responde bueno, no quiere dar datos personales y dice que mando la sentencia por mail? Yo no la he visto y sería raro, o sea, quiero decir, a lo mejor está en spam pero no sé.

La Sra. Secretaria responde que lo mira mañana. La jurisprudencia dice que los tenéis acceso a todos los datos, como miembros de la corporación, sean o no datos confidenciales de jurisprudencia. O sea que se os mande a vosotros la sentencia por mail como miembros de la corporación es completamente distinto a que una persona de fuera tenga acceso al expediente. Vosotros como concejales tenéis acceso incluso a datos de servicios sociales.

La Sra. Cuesta dice que vale si, lo que le comento es que si me preocupa que me manden correos y que no me lleguen, porque yo trabajo con correo electrónico todos los días.

La Sra. Secretaria contesta que lo revisamos mañana.

3. En el último pleno nos confirmó la Sra Secretaria que el expediente de ejecución subsidiaria tramitado por la anterior corporación, sobre el gasto de más de 400.000 euros en los Toyos, estaba mal tramitado. Esa pérdida de dinero público se puede reclamar a sus responsables? Lo reclamará ahora Sr Alcalde?

El Sr. Alcalde responde que esta pregunta la va a contestar la secretaria.

La Sra. Secretaria responde que lo que se puede hacer es un expediente en teoría para depurar responsabilidades, pero bueno para que haya una responsabilidad tiene que haber dolo negligencia o culpa grave, o sea, para que haya una responsabilidad personal tiene que haber dolo culpa o negligencia grave.

El Sr. Pérez responde que el desconocimiento no está ahí.

La Sra. Secretaria responde que yo no digo que no haya que tramitar un expediente, pero con todas las cautelas.

EL Sr. Pérez manifestar que no lo dice por los políticos, lo digo por la asesoría.

La Sra. Secretaria responde que ella tampoco lo dice por los políticos, yo no lo estoy diciendo ni mucho menos por los políticos, de hecho en el último pleno dije que el político se encarga de gestionar y el funcionario de ejecutar. Lo que estoy diciendo que es para ese artículo es para todos, incluidos los funcionarios, que todo el mundo tiene, y a lo mejor la equivocada estoy yo, cuidado e?, todo el mundo tiene derecho a equivocarse. Para que haya una responsabilidad



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 19 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

personal tiene que haber un dolo culpa en negligencia grave, e incluso puedo ser yo la que está equivocada y haya un tercer órgano que diga que eso está bien, tienen derecho y volvemos a lo de siempre, pero se puede abrir un expediente y se puede intentar recuperar con el seguro.

El Sr. Pérez pregunta si se abrió el expediente relacionado con pedirle los 40.000 euros al propietario de la parcela.

La Sra. Secretaria contesta que a ella no le consta.

El Sr. Pérez pregunta si no lo tuvo que abrir usted.

La Sra. Secretaria responde que no se puede abrir un expediente de declaración subsidiaria cuando no tengo cobertura legal para hacerlo. Es como cuando se expropia, que es lo que se llama la vía de hecho, cuando tu ocupas un terreno sin tramitar un expediente de expropiación o te anulan el expediente de expropiación, dejas de tener título habilitante y eso que quiere decir? que el señor tiene derecho, o antes tenía derecho, a un 25% de recargo. Estuvimos mirando la posibilidad de dictar ahora una resolución con efecto retroactivo, pero solo pueden tener efecto retroactivo las resoluciones que no tengan efectos desfavorables, es decir, declarativas de un derecho. Es decir, cuanto tu obligas a un señor a tirar una vivienda, en la que no ha tenido posibilidad de decir pues bueno yo estoy de acuerdo, la quiero rehabilitar o lo que sea, eso es desfavorable, no favorable, por no reconocer un derecho, entonces, no puedes con carácter excepcional dar efecto retroactivo a una resolución. Cuándo se suele hacer? Por ejemplo si tú tienes un alta en servicios sociales de dependencia y te urge y tienes que darle servicio a la señora, si puedes porque reúne todos los requisitos y es favorable para la persona, pero aquí no es favorable, y la ley no prevé otros supuestos.

El Sr. Pérez responde que bueno, en resumidas cuentas, hemos perdido 40.000 euros.

La Sra. Secretaria responde que no, no hemos perdido nada. Vamos a abrir el expediente y vamos a ver si se pueden recuperar de los seguros. Que los seguros que tenemos cubren los daños primarios, que es cuando tú no haces las cosas como deberían hacerse.

4. Este Grupo Popular solicitó la actuación sobre la casa abandonada y ruinoso sita en la entrada de Colunga Av, de Asturias, 55-53. Se ha tramitado el requerimiento a su propietario para proceder a su demolición?

El Sr. Alcalde responde que bueno la solicitud a la que se refiere fue realizada el 22 de febrero de este año, por tanto todavía no ha podido ser informada por los servicios técnicos del ayuntamiento. No obstante en el escrito se solicita requerir a la propiedad su derribo porque a

su juicio cumple con todos los requisitos para reclamar a la propiedad su derribo. Estos casos requieren la tramitación de un expediente en ruinas donde se realicen los informes técnicos y jurídicos necesarios y se dé audiencia a los propietarios, determinando finalmente la demolición o rehabilitación de la edificación en cuestión. Es fundamental realizar estos procedimientos de manera rigurosa para tener opciones de reclamar y recuperar el dinero si finalmente hay que llegar a una ejecución subsidiaria.

El Sr. Pérez matiza que decir solamente que esa casa está fuera de ordenación, que es un foco de insalubridad en la zona y que es la vista panorámica que tenemos a la entrada de Colunga, no tengo más que decir

5. Hemos avanzado algo sobre la petición de los vecinos de Carrandi para eliminar la curva que impide o dificulta el tránsito de camiones en la CL-2?

El Sr. Alcalde responde que del mes pasado a este no, no hemos avanzado nada.

6. Los consorcios forestales siguen venciendo sin que se trabaje en los montes por parte del Ayuntamiento. Se corta la madera, se cobra y no se invierte un euro. Esto hace que s siga depreciando el patrimonio municipal. A que espera para actuar?

El Sr. Alcalde responde que bueno se está trabajando junto con el técnico municipal forestal para buscar soluciones a este tema, pero bueno, tampoco es un tema de hoy para mañana.

Por el PP, el Sr. Pérez dice que llevamos así cinco años, no es un tema de este mandato, es un tema de hace mucho tiempo. No se actúa en el monte, no se le da al monte lo que nos da a nosotros Estamos depreciando nuestro patrimonio, pero no de ahora, de hace años. Incluso hay montes que están para cortar desde hace cinco años o seis y no se cortan. No están ganando dinero, están perdiendo dinero. Me oye?

El Sr. Alcalde responde que sí que le oye.

7. Vecinos de Latres y este Grupo Municipal, a medio de distintos escritos, se interesaron por el acondicionamiento de las ruinas sitas en el Portalón. ¿de qué nos sirve un plan de sostenibilidad si nos comen las ruinas? ¿Para cuándo piensa actuar?.

EL Sr. Alcalde responde el ayuntamiento si está actuando con las comunicaciones de ruina que recibimos, puesto que hay numerosas actuaciones de ruina comunicadas, muchas de años anteriores, se están priorizando aquellas que a juicio del arquitecto municipal pueden suponer mayor peligrosidad por posibles afecciones a colindantes o peligros a la vía pública.

El Sr. Pérez responde pues este concretamente es un incendio en medio de Lastres que tendría consecuencias, sabe a qué me refiero no? En el Portalón, la zona aquella.

El Sr. Alcalde responde creo que sí.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 21 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

8. Seguimos con el contrato del agua vencido, pronto serán tres años. Las inversiones perdidas llegarán a los 200.000€. Tiene un mandato plenario claro sobre el asunto. A día de hoy no ha convocado a los portavoces a reunión alguna. ¿Está negociando a espaldas de este Pleno? ¿Para cuándo esas reuniones para definir las bases técnicas y jurídicas del contrato?

El Sr. Alcalde responde que ya hemos iniciado el expediente para la contratación de asesoramiento para modificar el estudio de viabilidad. Se van a pedir ofertas y esperamos empezar a actualizar el estudio la semana que viene. En cuanto se haya actualizado el estudio se les va a convocar a una junta de portavoces para presentarlo.

El Sr. Pérez responde que hay ahí un expediente parado, o sea empezamos desde el punto cero. O sea que vamos a esperar cuatro años.

Por el PSOE, la Sra. Cuesta pregunta si no hemos iniciado el procedimiento entonces?.

La Sra. Secretaría responde que hay que reiniciar el procedimiento por el estudio de viabilidad no sirve, hay que actualizarlo y ajustarlo a la jurisprudencia actual.

9. Hay presentados dos escritos por un particular, en relación al deterioro que presenta el Campo de Loreto y sobre la ubicación de contenedores. El Grupo Popular lo lleva denunciando desde hace años. ¿Hará caso de esas peticiones? ¿Seguiremos como en los últimos veinte años?

El Sr. Alcalde responde que no, aquí yo creo que el campo del Loreto no es Municipal, creo que es del arzobispado.

El Sr. Pérez responde que sí, que es de la diócesis.

El Sr. Alcalde responde que serán ellos los que tengan que actuar.

EL Sr. Pérez contesta que nosotros no somos propietarios de nada, de esa parte de Loreto, pero si tenemos las competencias para exigir que el barro no inunde las calles, que la grava no salga a la carretera, creo yo. A un particular no se le ocurre llenar la acera de barro delante de su casa, y mucho menos segarle el prado al arzobispado como estamos haciendo, y a veces rellenarlo de grava como estamos haciendo no? Y usted también (dirigiéndose a Sandra)

La Sra. Cuesta responde no no, es que precisamente por eso me rio porque quiero decir, no es que mantengamos ese prado del arzobispado, es que mantenemos prácticamente el 80% de las propiedades, léase el entorno de la iglesia de Lastres, prácticamente todas las propiedades del arzobispado en este municipio no solamente no pagan impuestos sino que los mantienen o los mantenemos con el dinero público.

El Sr. Pérez responde que las del entorno de la iglesia de Lastres y Colunga tienen una relación.

La Sra. Cuesta responde que sí, es así, que es lo que tiene la ley de mecenazgo y fundaciones.

El Sr. Pérez dice bueno a lo que voy, hay dos reclamaciones claras de una vecina de la zona sobre el desastre del campo de Loreto y sobre los contenedores creo que era. Yo lo metí por registro, eso no son cosas habladas, son por el registro. La misma persona manifiesta que hay unos contenedores que invaden su propiedad que no sabe si son del ayuntamiento o del centro comercial o de donde son, entonces bueno, creo que como ayuntamiento deberíamos de hacer algo, o seguimos así otros 20 años.

10. en este último Pleno, y a consecuencia de una pregunta formulada el 13 de febrero por este Grupo Popular, nos dijo que el proyecto para el saneamiento integral de LUCES, desde la Granja hasta el ASPU, estaba a nuestra disposición. Nosotros lo hemos visto y lo queremos mostrar a todos los vecinos. Piensa ejecutar ese proyecto redactado y pagado o piensa meterlo de nuevo en los cajones otros veinte?

El Sr. Alcalde responde que bueno nosotros aquí lo que estamos es en contacto con el principado y un poco a expensas del principado.

El Sr. Pérez responde alcalde, no perdamos el punto de mira. Tenemos un proyecto redactado por las ingenierías del principado, un proyecto voluminoso, perfectamente definido que alcanza hasta el último rincón de Lucas, desde la granja hasta el ASPU dormido en los cajones del ayuntamiento. Pues no hay mucho que andar enredando que si en el ASPU vamos a hacer esto o lo otro, hay que poner el proyecto encima de la mesa del consejero que corresponda y oiga mire que esto lo hemos pagado todos, esto es dinero público, ejecute esto y déjese de andar en rollos. Yo creo que hay que poner las cosas en su sitio, pero no solamente ese que también tenemos el de Lucas e?. Pero si usted se fija dónde está creciendo más en concejo en viviendas unifamiliares, verá que es donde hay saneamiento, fíjese en Loroñe , fíjese en Gobiendes, en la zona rural y si queremos apostar por el medio rural es imposible pensar que un hotel de cinco estrellas esté en una zona donde no hay un saneamiento de verdad. Yo no lo acabo de entender, o la granja de Lucas por decir algo, como muchos sistemas operativos que dicen que han puesto financiación europea o no sé qué rollos. Saneamiento, depuradora central tenemos, Caravia está con sus aguas residuales en Colunga, todo Caravia y nosotros estamos igual que hace 20 años, entonces yo no pido las cosas por pedir las, es que yo creo que son necesarias y siéntese un día y mire el proyecto que está redactado y vea que esté resuelto todo el problema. Solamente es financiación , ahora tenemos cada tres o cuatro días una sanción porque las aguas no cumplen. Es que esto es tercermundista y el partido popular no se calla, entonces si se molesta lo siento y sino pues apoye lo que le digo.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 23 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

El Sr. Alcalde responde que no, yo no me molesto y lo veo bien pero es que no es tan fácil como usted dice.

El Sr. Pérez responde que se han hecho barbaridades en este concejo y tirado dinero por todas las esquinas y lo importante quedo pendiente. Y no voy a dar ejemplos, ya está, nada más que decir.

11. Sobre el paseo de la Playa de la Isla, de cara a la Semana Santa se ha ejecutado una actuación de urgencia. La base donde asientan las tablas sigue siendo la misma. Resumiendo, llevamos tres años sustituyendo tablero y balaustres, cuando lo procedente es una actuación integral. Ha formulado alguna reclamación la Demarcación de Costas reclamando el proyecto integral de toda la zona?

La Sra. Miyar manifiesta que va a reiterar la pregunta porque está repetida.

12. Sin salir de la Isla, el parque infantil requiere una actuación. ¿Lo tiene previsto?

El Sr. Alcalde responde que ya nos lo comunicaron los vecinos y bueno hemos ido por allí con alguna empresa de parques infantiles para que nos haga un pequeño presupuesto de lo que hay que corregir y para saber un poco a cuanto alcanzaría el importe.

Por el PP, la Sra. Miyar responde que lo único incidir un poco en el tema porque así como con el paseo de la playa, el año pasado tuvimos que lamentar un accidente, del que somos conocedor todos, de una señora que se calló, entonces que en el parque no vaya a pasar lo mismo con niños porque el parque ahora al tiempo al que vamos y metiéndonos en verano está lleno, entonces un poco ya por la seguridad porque aquello no tiene seguridad ninguna. Está todo oxidado, la mitad de los juegos rotos, entonces bueno, creo que es bastante urgente.

El Sr. Alcalde responde que está bastante de acuerdo. Que lo hay que cambiar y que es urgente.

13. Por Resolución de Alcaldía hemos visto la expedición de un certificado de servicios prestados a favor de Gremoba. Incluye el certificado las incidencias y deficiencias permanentes en la prestación del Servicio?.

El Sr. Alcalde responde que no, lo único que se certificó fue el importe que Gremoba facturó en los últimos tres años por el contrato así como en qué consistía el contrato. En ningún caso se ha certificado que los hayan ejecutado correctamente.

14. Este Grupo Municipal lleva pidiendo pleno tras pleno el acuerdo cerrado con la empresa del mantenimiento y gestión del alumbrado público (GREMOBA) sobre la actualización de precios, así como una factura anterior y otra posterior al mencionado acuerdo. ¿Para cuándo?

El Sr. Alcalde responde que bueno, ya tenemos un acuerdo con la empresa, la semana que viene será uno de los temas a tratar con los grupos en la junta de portavoces. Aquí les voy a entregar una factura emitida de este año corregida con los precios ya actualizados y una del año pasado con los precios anteriores.

El Sr. Pérez responde que si no le importa ya la recojo mañana.

El Sr. Alcalde responde que se la deja en su despacho para mañana. Un poco el acuerdo que hemos llegado con gremoba es a dejar la deuda en unos 245.000 euros, que es lo que se ha generado desde 2017 por no haber actualizado los precios. La empresa creo recordar que acepto un 5% de penalidad y esto es lo que en la próxima junta de portavoces se os va a trasladar.

El Sr. Pérez pregunta si las deudas no prescriben al año.

La Sra. Secretaria contesta que a los cuatro años, hay que mirar cuando presentaron la primera reclamación, porque eso interrumpe el plazo de prescripción.

El Sr. Interventor responde que yo sé que los dos primeros años no metió reclamación porque yo pienso que la actualización de los dos primeros años da negativa para ella y ahí yo creo que se olvidaron y no sé cuándo metieron la primera.

El Sr. Pérez responde que eso hay que mirarlo antes de llevarlo a portavoces.

15. Sobre la carretera o camino de subida a Pis. Este Grupo Popular, pidió en distintas ocasiones un arreglo completo. No se puede acceder a un núcleo rural por un camino en tal estado. Los re-bacheos que se empeñan en extender por todo el Concejo no solucionan nada y en el caso de PIS es algo que no puede tolerar. ¿Pueden contratar una obra que procure una capa de rodadura para todo el camino y dejarse de contratar remiendos que salen doblemente más caros y no solucionan nada?.

El Sr. Alcalde responde que arreglar el camino entero sería lo ideal, pero se necesita tener un presupuesto y hay muchas carreteras en todo el concejo que necesitan de arreglo. Hemos hecho un re bacheo para, vamos a decir, tapar los baches que había en el concejo, baches como en la granja de Luces que había uno bastante grande, se hizo un resumen de baches en el concejo y se acometió ese pequeño re bacheo. En la carretera de Pis había unos baches que procedimos a re bachear. Y lo que también sí necesita la carretera de Pís pues es lo



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 25 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

primero limpiar las cunetas que están llenas de tierra, de maleza y están obstruidas, son las que hacen que el agua vaya por la carretera y que esté dañando la carretera.

El Sr. Pérez responde que Pís necesita 200 metros cuadrados de aligerado asfáltico en todas las zonas y en todas las cunetas, así de sencillo, eso se licita, se hace, costará 18.000 euros, 20.000 o 25.000 pero es lo que procede, no andar enredando y cabreando a la gente porque claro yo vi unas fotos que me enviaron después de re bachear.

La Sra. Miyar dice que re bachearon martes, miércoles de la semana pasada y el domingo, después de llover todo el fin de semana los baches estaban abriendo ya. Pero bueno como los de Pís hablo de los que se re bachearon en Lué y todos lo que se re bachearon en el concejo. Los re bacheos que se hicieron abren todos, nada más que caen cuatro gotas ya están todos abiertos, entonces hay que buscar otra solución. La solución de limpiar las cunetas primero habría que limpiar las cunetas y luego re bachear para no trabajar doble. Mi opinión.

El Sr. Alcalde responde que las cunetas se van a limpiar.

16. ¿Qué pasa en Agüera de Arriba? Vistos los informes técnicos sobre LIC 2021/158 y LIC 2023/689 de hace meses a qué epera para actuar? ¿A qué terminen la obra? ¿Es cierto que se está construyendo una casa en lo que era una caseta de aperos o garaje? ¿Pretende extender el chabolismo a todo el concejo?

El Sr. Alcalde responde que hemos requerido al dueño, la obra está paralizada, el dueño tiene mañana cita con el arquitecto municipal aquí en el ayuntamiento y es lo que le puedo contar.

El Sr. Pérez dice que se está haciendo allí una mini vivienda.

El Sr. Alcalde responde que no sabe.

El Sr. Pérez pregunta que dicen los informes de la policía local que yo no tengo acceso a ellos. Hay cocina, hay inodoro, hay chimenea, hay cosas de esas?

El Sr. Alcalde responde que no sabe.

El Sr Pérez dice que no me da tiempo a ver todos los expedientes quiero decir. Le menciono solamente el título, no hay contenido. Por la literatura se entiende que se está haciendo una vivienda en una caseta, en una cabaña a cincuenta metros del río. Yo lo digo porque aquí justo enfrente del Tapín, en la parte de abajo también este partido, con esta corporación anterior, me

interesé por este tema y ahí siguen viviendo y aquí bueno claro si vamos extendiendo chabolismo, pues esto no puede ser. O sea es una caseta de aperos, más grande, más pequeña y otra cosa es querer hacer lo que no se puede y donde no se puede, entonces habrá que ponerse firmes y serios creo yo e? como corporación, en defensa de los intereses generales de todo el mundo porque aquello es una comedia. No sé si terminaron una caseta que también se estaba haciendo, desconozco el tema, yo me interesé por este expediente que es el que se veía que estaban levantando dos hileras de ladrillo, o tres. Si verdaderamente se está haciendo una vivienda, ese uso es incompatible en ese suelo. Entonces a ver a que estamos esperando, a que me lo tire el juez. No me gusta nada.

El Sr. Alcalde responde que el requerimiento está mandado y mañana el dueño de la finca tiene una reunión aquí con el arquitecto municipal.

17. Hay un poste en el Cuetín, delante del cuartel, que lo sujetan los cables. Está en el aire. A qué espera para ordenar su sustitución o anclaje?

El Sr. Alcalde responde que habrá que mirar en qué estado esta y si procede cambiarlo. No hay más, cuando los servicios municipales puedan pues tendrán que proceder.

El Sr. Pérez pregunta si esta parte iría directamente a gremoba. El Sr. Alcalde responde que ese poste no, el poste es cosa nuestra.

El Sr. Pérez responde que está en el aire.

18. Reiteramos petición para que nos identifique todas las fincas rústicas que están arrendadas u ocupadas por llevadores anónimos y precios indeterminados. Le recuerdo que esta forma de ceder el uso de bienes Patrimoniales Municipales está prohibida. Usted como Alcalde, la Alcaldesa anterior aquí presente y alguno más, junto a los servicios jurídicos y de intervención de este Ayuntamiento son concedores y lo están consintiendo.

EL Sr. Alcalde responde que llegado el momento actuaremos sobre esto, pero ahora se están trabajando en otras cosas y no podemos llegar a todo.

El Sr. Pérez dice que eso forma parte del presupuesto municipal. Yo impugné los presupuestos, el partido popular impugnó los presupuestos dos o tres años porque vio la partida de arrendamientos rústicos y no daba crédito a lo que estaba viendo.

La Sra. Cuesta contesta que usted no impugno ningún presupuesto aquí.

El Sr. Pérez responde que sí, que impugné los presupuestos en información pública. Los últimos presupuestos.

La Sra. Cuesta reitera que no, no, no, usted no ha impugnado nunca ningunos presupuestos

El Sr. Pérez matiza que una modificación presupuestaria.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 27 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

El Sr. Interventor aclara que presentó una alegación contra los presupuestos.

La Sra. Cuesta dice que otra cosa es que haya presentado alegaciones que no se sostuvieron públicamente además y otra cosa es que esté impugnado.

El Sr. Pérez responde señora ex alcaldesa sabe de qué estoy hablando y sabe que usted consintió lo mismo que el alcalde de momento esta situación irregular.

La Sra. Cuesta contesta que lo que me está indicando es que usted no pudo impugnar ningunos presupuestos en el anterior equipo gobierno. Técnicamente es la realidad.

El Sr. Pérez responde no, no, técnicamente soy un concejal. Soy un concejal, lo que no soy es tonto y sepa usted que esos arrendamientos camuflados no sé porque los mantienen, no lo entiendo, no lo entiendo. Sesenta céntimos por una parcela. Sesenta céntimos señora alcaldesa. Sesenta céntimos por la parcela, por favor.

La Sra. Cuesta le dice que hable con propiedad entonces. Insisto, usted no impugnó nunca unos presupuestos a este ayuntamiento. Y no soy alcaldesa.

El Sr. Justino dice bueno da igual.

19. Sr. Alcalde, sigue sin aportar relación de todos los edificios e instalaciones públicas municipales que se han de someter a las inspecciones de los Organismos de Control Técnico. Está incurriendo en una temeridad. Le reiteramos que aporte esa relación y el estado de sus instalaciones.

El Sr. Alcalde responde que por parte de los servicios técnicos municipales se ha elaborado un listado de los edificios de titularidad municipal que deben ser sometidos a inspección eléctrica de alta tensión e inspección de prevención contra incendios, un total son unos 25, a su vez se ha procedido a solicitar presupuesto a distintos organismos de control con el objeto de contratar inspecciones a todos ellos. Actualmente tenemos presupuesto de 11.225 euros y estamos a la espera de recibir otros dos. El objetivo es pasar las inspecciones de forma gradual para ir solucionando en paralelo las posibles deficiencias que se encuentren de forma que en unos meses hayamos superado todas las inspecciones.

El Sr. Pérez se da por satisfecho que hayan elaborado esa relación de edificios públicos y la pediré por el registro para tener conocimiento de ella

20. Hoy le volvemos a preguntar por el grado de cumplimiento de los informes de evaluación de los edificios de nuestro conejo. El siniestro ocurrido recientemente no hubiera sido posible si el Ayuntamiento ejerciera un mínimo de control. Para cuando las cosas importantes de seguridad y salubridad pública las va a tomar en serio?

El Sr. Alcalde responde que a día de hoy se ha notificado a los propietarios de edificios que en 2023 cumplieron los 50 años y que por tanto deben de presentar el informe de acuerdo con el decreto 29/2017, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios. Los propietarios tendrán que elaborar y registrar dichos informes en el registro del Principado de Asturias, que será quien comunique al ayuntamiento si algún edificio presenta deficiencias.

El Sr. Pérez pregunta que seguimiento tenemos para comprobar que efectivamente actúan?, es verdad que el Principado nos manda los que han pasado la ITV en el último año?.

El Sr. Alcalde responde que eso lo gestionan desde la oficina técnica.

El Sr. Pérez dice que en la última relación eran tres edificios que habían pasado la ITV, no recuerdo cuales, en 2023. Y creo que hay unos 150 pendientes. Se ha requerido a todas esas comunidades que pasen la ITV no?

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Pérez responde que no lo vio en el registro.

El Sr. Alcalde responde que me las pusieron hoy a la firma y hoy las firmé.

21. Entre Loroñe, Gobiendes y Pivierda, suman más de diez hórreos en el suelo. ¿No merece actuación municipal?

El Sr. Alcalde responde que no, como ya he explicado antes en la pregunta número siete, el ayuntamiento si está actuando con las comunicaciones de ruina que recibimos tanto en los hórreos como en el resto de edificaciones.

El Sr. Pérez contesta que estas son ruinas que están en el suelo y que no tienen protección. Si, son ruinas un poco especiales, con posibles daños y el paisanaje que se desprende de una zona rural con hórreos tirados en el suelo, pues yo creo que habrá que actuar de otra manera. Creo yo eh?, no lo sé, no sé si hay alcance legal para hacerlo, por lo menos retirar los cascotes yo creo que sí.

La Sra. Secretaria dice que habría que mirar, lo que pasa es que habría que hacer una dotación económica en la mayor parte de las ruinas, ya que en todos esos casos recuperar el dinero va a ser bastante complicado, porque son casas en ruinas con titulares desconocidos, se puede mirar claro a lo mejor de hacer una orden de ejecución por razón de ornato público. A lo mejor hay que hacer una planificación de tantos expedientes por año porque el montante económico se va a disparar.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 29 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

El Sr. Pérez dice que es nuestra obligación como ayuntamiento creo eh?, es una competencia muy propia.

La Sra. Secretaria dice que no tenemos dotación económica, los ayuntamientos grandes hacen una estimación y tramitan tantos expedientes en función de la dotación económica que tienen, como por ejemplo Madrid, porque el dinero no nos va dar para todo, hay como unos 50 expedientes de ruina a 40.000 euros por cada uno, suma y sigue.

El Sr. Pérez dice que no, no, lo de los 40.000 euros fue una broma, lo de los Toyos aquello fue una broma. En una zona poblada, está claro que es caro, los medios mecánicos no son los mismos, hay que hacerlo a mano a veces, la seguridad, etc., pero un hórreo que está en el suelo, en una plazoleta qué problema hay?.

La Sra. Cuesta responde que los hórreos están protegidos, no se entiende el resto de la intervención al superponerse voces.

22. El puente de Sales, debidamente señalizada la restricción al paso de determinados vehículos, empieza a sufrir las primeras consecuencias. ¿A qué estamos esperando para imponer el cumplimiento de la señalización instalada?

El Sr. Alcalde responde que es un tema de la policía local.

El Sr. Pérez pregunta si las señales están localizadas.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Pérez dice que se sigue transitando con más peso del que puede soportar el puente y ya se nota, se reformo hará año y medio o dos años, más o menos, ya deja huella de que aquello ya se está deteriorando. Entonces bueno, no sé si es muy conflictivo el prescindir de ese paso o no. Los vehículos normales no hay ningún problema, en los que ya llevan tractores y otras historias pues sí, yo es una pregunta que le traslado porque me la han pasado los vecinos de Sales, no es otra cosa.

23. Se registran reclamaciones sobre viviendas que amenazan ruina y no se ve actuación municipal. ¿A qué se debe?

Por el PP, la Sra. Miyar dice que retiran la pregunta porque está repetida.

24. Es la tercera vez que nos interesamos por la situación jurídica del depósito del gas sito en la urbanización pública de las viviendas Av de la Playa. ¿Lo han podido estudiar?

El Sr. Alcalde dice que esa pregunta la va a responder la secretaria.

La Sra. Secretaria responde que es muy habitual encontrar propiedades municipales que luego te ceden, grabadas pues no solo con depósitos de gas, sino también con centros de transformación y hay que mirar si los terrenos que hemos recibido son patrimoniales o demaniales. Si son de demaniales concesión y es patrimonial pues habrá que estudiar otra figura jurídica que encaje.

El Sr. Pérez dice que eso que quiere decir? que el deposito va a seguir funcionando, sin más?

La Sra. Secretaria responde que eso quiere decir que existe una figura jurídica que posibilita el que propiedades públicas estén grabadas con este tipo de instalaciones y habrá que mirar la manera de cobrarles una tasa por esa utilización o un precio público o si es patrimonial un alquiler. Esto pasa en muchos sitios, con centros de transformación y con cosas que luego al final recibes. Y lo único que puedes conseguir es una compensación económica.

El Sr. Pérez responde que bueno la misma que está disfrutando la comunidad? Que no sé si lo sabe.

La Sra. Secretaria responde que habrá que hablar con ellos.

El Sr. Pérez responde que están disfrutando de un arrendamiento o bueno, lo que sea, cobran una cantidad al año simbólica o no, pero sí. Y bueno, ya que eso es nuestro, fue nuestro siempre, ahora ya es formalmente. A propósito, estas cosas hay que traerlas normalmente una vez al año, altas y bajas de inventario e?

La Sra. Secretaria responde que la rectificación del inventario es una vez al año, se suele hacer en diciembre o en enero.

25. Hemos visto por el registro de entrada y de salida el asunto que este Grupo Popular lleva demandando hace años: Que los vecinos de Lue, castiellu y sales entre otros pueden ejercer su derecho al voto en luchar más idóneo. ¿Qué propuesta formuló a la oficina del censo electoral?

El Sr. Alcalde responde que se miró y bueno después de valorar otras opciones creemos que la más idónea sigue siendo Pernús y mandamos Pernús.

26. El Convenio firmado para la construcción de viviendas de promoción pública se sigue tramitando en los términos acordados?



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 31 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



El Sr. Alcalde responde que con respecto a este tema no se han producido novedades, el convenio no se ha modificado, porque a juicio de los servicios jurídicos del Principado de Asturias y del ayuntamiento no resulta necesario.

El Sr. Pérez pregunta si entonces se mantiene el bajo de titularidad municipal? Ese es el foco del asunto.

El Sr. Alcalde responde que de momento quedamos en volver a reunirnos y no hay ningún avance.

27. Los problemas con el bombeo de Loroñe y las sanciones aparejadas son recurrentes. ¿Hasta cuándo seguiremos así?

El Alcalde responde que pues no sé hasta cuando seguiremos así, es una depuradora pequeña que hay que hacer un mantenimiento prácticamente diario y que cuando llueve mucho pues desborda. Es lo que le puedo decir ahora mismo.

El Sr. Pérez pregunta si no hay solución técnica para reforzar el bombeo?.

El Alcalde responde que ahora mismo no.

El Sr. Pérez replica dice que siga el vertido a la finca colindante y de ahí al río y en seis meses otra multa.

28. Hemos solicitado la convocatoria de la Mesa para el seguimiento del Convenio de los empleados de este AYUNTAMIENTO. En el pleno de febrero se nombraron los miembros de la Corporación. Si tiene un plazo de 72 horas para convocarla, ¿A qué espera?.

Por el PP, la Sra. Miyar dice que la pregunta ya está contestada, que la mesa tiene lugar el próximo martes.

29. Nuestro Juzgado de Paz, lleva bloqueado más de un mes. No un correo o fotocopia pueden hacer. ¿Se ha interesado por el tema?

El Sr. Alcalde responde que sí. El ayuntamiento puso a su disposición la impresora, la técnica informática la configuró, como ellos solicitaron. Tienen problemas para enganchar la impresora a su línea interna pero son ellos los que están llamando a sus técnicos para que las conecten y los técnicos a los que ellos llaman no son capaces de conectarla correctamente, no dejando al técnico informático de la mancomunidad que lo conecte.

30. Me imagino que sigan sin hacer partes de obra, en todo caso, sabemos lo que nos ha costado intervenir en el solar abandonado de Av. De Asturias, 53-55? ¿ Y asumir la reposición del cierre?

El Sr. Alcalde responde que la intervención en ese solar la hicimos con medios propios, no sabemos lo que nos va a suponer la reposición del cierre. De momento no hemos pedido presupuestos y hoy no tenemos todavía los presupuestos de lo que es del precio de la reposición del cierre.

El Sr. Pérez dice que, o sea está sin adjudicar la obra de albañilería que hay que hacer en el muro está sin adjudicar. ¿Es eso a lo que se refiere no?

El Sr. Alcalde responde que sí, eso es.

31. En el mismo solar, ¿no le parece un lugar poco idóneo para depositar todos los contenedores fuera de servicio? ¿Quién los deja ahí? ¿La empresa que presta servicio? ¿El Ayuntamiento?

EL Sr. Alcalde responde que lo deja ahí la empresa que presta el servicio, el lugar igual no es el más idóneo, no lo sé, pero bueno, es el que tenemos, ahora mismo.

El Sr. Pérez responde que bueno para contenedores que ya sean de deshecho esta Cogersa y sino el punto limpio de la Rasa, digo yo, no lo sé. Es así de sencillo, esos contenedores que están ahí todos rotos, entonces eso la empresa de servicio o quien corresponda los tendrán que llevar a donde los llevan los vecinos, al punto limpio o a Cogersa directamente.

EL Sr. Alcalde responde que se imagina que los tengan ahí también para cuando rompe una rueda o tal para poder aprovechar.

El Sr. Pérez dice que tienen ahí el taller de maquinaria en medio de Colunga.

32. Es cierto que informó a un particular sobre una permuta acordada con un vecino, la permuta de una parcela edificable por una de interés agrícola? Nos puede aclarar los términos económicos de la misma y las propiedades a permutar? ¿Tienen informe jurídico? ¿ y de intervención?

El Sr. Alcalde responde que no sé a qué finca o a que se refiere. Si me puede ser un poco más concreto.

El Sr. Justino responde me refiero a una parcela que hay ahí de propiedad municipal en La Ordoña, una parcela edificable. La parcela que está ahí, bueno, no me sé exactamente el número de policía que le corresponde, pero creo que es la única, la última que tiene el ayuntamiento. Creo que es la última o la única.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 33 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

El Sr. Alcalde responde que esa parcela se va a llevar también a la junta de portavoces porque hay varios interesados en adquirir la parcela y bueno, lo que quiero es comentar con los grupos un poco como lo ven.

El Sr. Justino responde que bueno, yo venta de patrimonio municipal que está a efecto a los aprovechamientos urbanísticos y que esos aprovechamientos urbanísticos están directamente dirigidos a promover vivienda pública, no me encaja otro tipo de destino sobre la posible mayoría que vayan ustedes a acumular para poner en venta esa parcela.

La Sra. Secretaria responde que bueno hay que mirar si es patrimonio municipal del suelo. Si es patrimonio municipal del suelo y esta permitido en la legislación, que no lo sé, la venta, esos recursos son recursos a efectos, es decir, que no se pueden destinar a cualquier cosa. Tú los puedes destinar a las finalidades que te establece la ley.

El Sr. Pérez dice que eso es. Si, si, no estoy hablando de otra cosa distinta.

La Sra. Secretaria responde que si está permitida la monetización del 10%, sí que se puede vender pero a lo mejor hay que adquirir pues terreno para vivienda pública.

El Sr. Pérez dice que a eso es a lo que me refiero.

La Sra. Secretaria dice que son recursos afectos y no se declinan a gasto corriente ni a otra cosa, o sea se verifica el destino de los mismos.

El Sr. Pérez pregunta dónde están los aprovechamientos monetizados estos últimos veinticinco años. Se lo pregunte al interventor anterior, al anterior o al otro anterior.

El Sr. Interventor responde que desde que él está aquí no vendimos nada.

El Sr. Pérez dice que le había explicado que entraba en la caja común y pero que tiene que llevar la contabilidad separada.

EL Sr. Interventor dice que los recursos de esa venta solo se pueden destinar a fines concretos.

El Sr. Pérez dice que vamos a cortar con el tema.

La Sra. Cuesta dice que ellos no vendieron nada.

La Sra. Secretaria dice que bueno pero hace veinte años las cosas no se hacían igual que ahora, ahora hay muchísimo más control. O sea no creo que nadie en estos últimos cinco, seis años haya cogido recursos de PMS y los haya destinado a gasto corriente entre otras cosas porque está el tribunal de cuentas, y te tira de las orejas vamos, como poco.

La Sra. Cuesta responde que no.

La Sra. Secretaria dice que bueno hace veinte años pues también había otro tipo de contabilidad y otros tipos de controles menos exhaustivos que ahora.

El Sr. Pérez responde vale, muy bien.

33. La licitación para ejecutar la obra del saneamiento en el campo de futbol y edificio del matadero como va?

EL Sr. Alcalde responde que está el decreto a la firma para la adjudicación

34. Hemos leído atentamente el informe que justifica la propuesta de ubicación de una batería de contenedores de reciclaje en el entronque entre calle El Cuetín y Carretera de San Juan. Nadie reparó que los pretende instalar en plena curva y en una calle urbana sin acera que aligará a los peatones a invadir el centro de la vía?

El Sr. Alcalde responde **que** hay un informe de la policía local en el que dice que es punto más idóneo para instalar la batería de contenedores.

El Sr. Pérez pregunta si no vieron la curva?

El Sr. Alcalde responde que sí, que la vieron.

El Sr. Pérez pregunta si no vieron que no hay acera, que la gente se tiene que desplazar al medio de la vía pública en casco urbano? No vieron la acera y el paso de los peatones?

El Sr. Alcalde responde que la acera termina allí, hay una carretera.

El Sr. Pérez contesta que bueno termina allí porque no se continuó, porque hubo un tema de unas licencias.

El Sr. Alcalde contesta que por lo que sea.

El Sr. Pérez dice pero lo que sí es una realidad que usted viene hacia Colunga y se tiene que desplazar al centro de la vía pública, si colocan esos contenedores no es que vayas por una acera, si no la hay vas pegadín al muro, es que ya no vas a poder ir pegadito al muro, vas a tener que desplazarte al medio justo de la vía urbana.

El Sr. Alcalde responde que no, al medio justo no se tiene usted que desplazar.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 35 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

El Sr. Pérez contesta que cuando quiera lo medimos.

El Sr. Alcalde responde que cuando quiera. Justo enfrente hay un cubo de basura. La ubicación de esas baterías, los camiones que tienen que recoger esas baterías son camiones grandes.

El Sr. Pérez responde que sí, que leyó el informe perfectamente, pero no acabo de comprender como un informe de una policía informa favorablemente la ubicación de unos contenedores en una vía pública donde no hay acera y donde el peatón se tenga que desplazar al centro de la calle para transitar. Eso es una locura. El día que tengamos, ojalá no tengamos, la desgracia de un accidente, veremos quién es el responsable.

35. Llevan durante meses instalando wifi en el Ayuntamiento. ¿Para cuándo?

El Sr. Alcalde responde que sí es verdad, que ya se lleva un tiempo intentando instalar wifi en el ayuntamiento. Se tienen que instalar dos líneas wifi, una pública y una privada. La privada es necesaria para que los ordenadores de los trabajadores se puedan conectar a los servicios del Cast y la pública es para uso un poco de todos, aunque siempre solicitando previamente usuario y contraseña. El problema radica en que no consiguen separar las líneas, pudiendo desde la pública conectarse a la privada. Siguen tratando de arreglarlo, en todo caso no se ha firmado aún la recepción de los servicios, ni se firmará hasta que no esté solventado el problema y tampoco se está abonando importe alguno por ello.

El Sr. Pérez dice que o sea es un problema de seguridad no? por lo que dice, que hay problemas de acceder a la red.

El Sr. Alcalde responde que sí, desde la red pública están teniendo problemas porque acceden digamos a la red privada de los trabajadores, entonces están buscando la manera de solucionar ese problema.

El Sr. Pérez pregunta si no se podría echar una red pública sin más y los trabajadores que sigan funcionando como estábamos?

EL Sr. interventor responde que el problema es que requieren una red específica, no es por otra cosa. Entonces, la red pública es para que solo se puedan conectar particulares, siempre con contraseña a internet, y ya está. Entonces si es una privada para poder acceder a los programas que te pone el Cast como el opencertiac, o el sical, quitas esa red privada, para que nadie de fuera se pueda conectar a esos programas. Entonces no están consiguiendo separar una de otra, entonces bueno. En todo caso, esto es un tema más informático, pides un informe

a una informática que te lo puede explicar mejor que te lo explico yo. Que a mí me lo explico ella y yo te lo intento explicar a ti también.

El Sr. Pérez responde no no, vi por ahí la obra hace más de un mes, no recuerdo y bueno, tener una red wifi dentro de un edificio público viene muy bien, te ahorras los datos móviles entre otras cosas. Entonces claro, el otro planteamiento pues lo desconozco.

36. hace meses que solicitamos el acuerdo o contrato para la explotación de la barraca del Festival de les Fabes. Hemos revisado todos los contratos menores sobre les fabes y en ninguno se menciona la barraca. ¿se instaló gratis? ¿Fue todo en negro?

El Sr. Alcalde responde que bueno, la barraca se compensa con las orquestas.

El Sr. Pérez responde que no se pueden compensar cosas en la administración, eso es entre vecinos. Es decir, si la orquesta me cobra diez y si explota la barraca me cobra cinco, eso en la administración no funciona.

La Sra. Secretaría responde bueno se suelen hacer así, o sea, contratas la orquesta y al colocarte la barraca te cobra menos de lo que te cobraría porque parte te lo cobra por las bebidas. Es decir, gestiona toda una misma persona.

El Sr. Pérez responde que desconozco las barracas y las orquestas, pero desde el punto de vista objetivo entiendo, que el precio de la orquesta es uno y la explotación de la barraca es otro. Y una administración pública me da que debería de hacer las cosas separadas, aunque yo no sé lo que puede dar de sí una barraca ni dar de no, no tengo ni idea, pero compensar no se puede compensar facturas ni con la hacienda pública vale?

La Sra. Secretaria responde que bueno la compensación es una figura jurídica, compensación de deudas.

El Sr. Pérez responde que de la forma en que lo estamos hablando usted y yo, entienda que no. Yo le vendo la barraca en 50.000 euros y yo le pago a usted 100.000 mil por la orquesta. Eso es una operación transparente para todos.

La Sra. Cuesta dice que en otras ocasiones se sacó a una oferta pública.

El Sr. Pérez dice que yo no sé si hay muchos barraqueros, hay pocos.

La Sra. Cuesta dice que ella tampoco, es un tema que no.

El Sr. Pérez dice que me fijé /en ese detalle en el festival de este año y bueno pues como iba a ser concejal de hacienda pues me metí un poco en el tema no?

La Sra. Cuesta pregunta, pero lo que hicimos fue eso eh?



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 37 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

37. Hace unas semanas estuvo reunido con los “Promotores” de la Urbanización UE.LS-05, sita en la Isla, finca la Forca. ¿Qué tal la reunión? ¿Han modificado la propuesta de los 27 chalets colmatados en primera línea de la costa? Está seguro que se reunió con los titulares reales de la promoción? ¿La exhibieron alguna acreditación sobre la titularidad real? Si estamos hablando de un asunto de alcance plenario, no se le ocurrió invitar al resto de los miembros de este Pleno? ¿Va a dar continuidad al urbanismo depredador de su predecesor? Por curiosidad, ¿lo tienen pactado?

El Sr. Alcalde responde que la reunión a la que hace referencia tuvo el lugar el pasado miércoles día veinte y el objeto de la misma era consultar el estado de la tramitación de planeamiento, dado el carácter técnico jurídico de la misma, asistió en calidad de representante el arquitecto, redactor de la modificación. Respecto al contenido de la modificación no se ha modificado respecto de lo que este pleno aprobó inicialmente en la pasada legislatura.

El Sr. Pérez responde que vale, y por qué no se sigue tramitando entonces si ya hay una aprobación inicial desde hace dos años, creo recordar.

La Sra. Cuesta responde que no, no se aprobó.

EL Sr. Pérez dice que hace dos años. Hay una aprobación inicial, una información pública y después que más faltaba en ese trámite?

La Sra. Cuesta dice que le hablo de memoria, pero yo creo que en principio esa aprobación inicial la retiramos del pleno porque después de haber acordado aquí los promotores, los grupos de la oposición y demás, pues no recuerdo si los dos o hubo uno, sé que no llegamos a un acuerdo, es decir, recuerdo que el señor alcalde hizo comentario de que le parecía habíamos conseguido bajar la densidad de edificar.

El Sr. Pérez dice que él votó en contra de esa modificación puntual.

La Sra. Cuesta responde eso es, que luego voto en contra.

El Sr. Pérez dice que voté en contra, ustedes aprobaron la continuidad, la nueva ficha urbanística y bueno y pasaron dos años entonces yo no sé qué impulso hace falta desde algo tan claro como una modificación de esa naturaleza es una ficha urbanística que no va más allá
La Sra. Cuesta responde pues no.

El Sr. Pérez responde que me pueda gustar más o menos.

La Sra. Cuesta dice que exacto. Pero que yo sí que no le puedo decir nada.

El Sr. Pérez dice hombre yo le pregunto al alcalde e?, que estuvo reunido con ellos la semana pasada, entonces yo creo que desde la secretaria o desde la oficina técnica tendrán que tener clara la respuesta al asunto.

La Sra. Secretaria responde que no estuvo en la reunión, que no sabe de qué trata la modificación puntual.

El Sr. Pérez dice que hay una aprobación inicial y una ficha urbanística.

La Sra. Cuesta responde yo no recuerdo si llegamos a la aprobación, porque sé que fue lo que nos tuvimos que comer porque no se pudo sacar otra cosa adelante por el convenio famoso si se acuerda. Yo no recuerdo si se hizo la aprobación inicial o no, yo lo que recuerdo es que en este salón de plenos nos reunimos todos los grupos de la oposición, con los promotores, en principio se llegó a un acuerdo, usted puso como condición que se firmara previamente un convenio. El secretario en aquel momento le dijo que no se podía firmar un convenio hasta que no se modificara, que era a la inversa el procedimiento, que íbamos al pleno usted lo voto en contra y entonces hubo que sacarlo casi por el artículo... no, sin el casi, por el artículo treinta y tres. Yo creo que había incluso una sentencia no o... algo que nos obligaba a aprobar... a hacer esa aprobación inicial. La verdad no lo recuerdo si se hizo o no.

El Sr. Pérez dice que cree que el número de viviendas era veintisiete creo recordar.

La Sra. Cuesta dice que de veintisiete creo que pasábamos a quince puede ser?

La Sra. Cuesta dice que de treinta a veintisiete. Es que no lo recuerdo.

El Sr. Pérez dice que de treinta a veintisiete, yo creo que allí ellos habían ganado un pleito pero las determinaciones del planteamiento las lleva el ayuntamiento y el número de viviendas, bueno en fin, eso ya está pasado. Pero ahora mismo si estamos en la aprobación inicial y hay conversaciones, eso es un acuerdo plenario y el partido popular quiere participar en ellas y sino diremos no.

El Sr. Alcalde responde que van a participar los dos.

El Sr. Justino pregunta se le exhibieron alguna acreditación sobre la titularidad real.

La Sra. Cuesta dice no, no perdón, pero es que esta pregunta me dejan así un poco, o sea que eso de que le eximieron alguna acreditación sobre la titularidad real?

El Sr. Pérez responde si claro. Se lo digo muy sencillo, quiere que se lo cuente?

La Sra. Cuesta responde que sí.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 39 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

El Sr. Justino dice que llamé sobre ese asunto de la forca ya han pasado por aquí trescientos promotores.

La Sra. Cuesta responde que yo solo me reuní con uno.

El Sr. Pérez responde que él habló con un interlocutor que era el dueño, ahora resulta que no es el dueño, a ver yo con quien habló. Se lo digo al alcalde para que tome nota, no es nada de enredar. Es decir, si yo me siento aquí con un señor que dice que es el titular de los terrenos, tendrá que traer la escritura o el documento que lo ampare, no un seguidor o un artista, vale? Eso es, que vengo de vuelta con estas cosas.

La Sra. Secretaria responde que cuando recibes a una persona no le pides esos documentos, cuando presenta la propuesta dentro de la modificación tendrá que acreditar la titularidad. Pero bueno, tu recibes a la persona con buena fe, y como atiendes al resto de los vecinos. Es como si pides del dni, no sé.. sabes?.

El Sr. Pérez responde que yo me reuní y pasé una hora con un señor que decía que era el dueño de eso.

La Sra. Secretaria dice que bueno pero eso.. no estas libre también de recibir a un vecino que te cuente algo que no es cierto, o sea... tu recibes.

El Sr. Justino dice que no, estuvo aquí, aquí en el ayuntamiento.

La Sra. Secretaria responde que si,si, pero a los vecinos también se los recibe, aunque no sean promotores.

El Sr. Pérez dice que sí que sí, pero estamos hablando de cosas muy sensibles e importantes para el futuro del concejo.

El Sra. Secretaria dice que pero cuando presente la documentación y el plan tendrá que acreditar las escrituras y ahí se comprobará.

El Sr. Pérez dice que doy por zanjado el tema

38. Sobre las cooperativas o juntas vecinales que gestionan el agua, allí donde no llega la red municipal, nos puede pasar una relación de las existentes? ¿y qué relación de dependencia tienen respecto del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que las cooperativas de las que tengo conocimiento que gestionan el agua donde no llega la red pública son Carrandi, Lué y Pivierda, no teniendo relación de dependencia respecto a este ayuntamiento. La Consejería de Salud del hospital de Arriondas hace controles sanitarios de forma periódica y si detecta alguna anomalía automáticamente la notifica tanto a las Cooperativas como al ayuntamiento.

EL Sr. Pérez responde que pues nada, se lo pido por escrito para que nos traslade las cooperativas que usted reconoce en el concejo.

39. Vistas las solicitudes de viviendas de emergencia social, tramitadas por el registro municipal, ¿nos puede decir el número de viviendas de titularidad municipal ocupada y las libres? ¿y el estado de las últimas?

El Sr. Alcalde responde que las ocupadas no se las puedo decir, hoy por la mañana estuve prácticamente fuera del ayuntamiento y si quiere se las paso mañana o pasado por escrito. Las libres que se puedan ocupar son dos, que es Pivierda y Pernús estarían para entrar y después sé que libres está Sales también que no está para ocupar, está vacía pero necesita reforma y libre sé que hay en Lué, media está ocupada y media libre.

El Sr. Pérez pregunta si son dos viviendas.

El Sr. Menéndez responde que es mínima.

El Sr. Alcalde responde que ya, ya bueno si, vale. Del edificio la mitad está ocupado y la otra mitad no.

El Sr. Justino pregunta si la de la Isla no está libre.

El Sr. Alcalde responde que no está en condiciones.

La Sra. Cuesta pregunta si Carrandi no están libres.

El Sr. Alcalde responde que en Carrandi tenemos una libre, pero bueno no está tampoco, no está en condiciones.

40. ¿Cómo va la redacción del proyecto para la acera de Loroñe y Gobiendes?

El Sr. Alcalde responde que bueno pues esta semana o la anterior volvieron a estar conmigo la asociación de vecinos. La senda está en relación con la redacción del proyecto de construcción de la acera de Colunga desde Loroñe, el enlace con las aceras de la nacional 632 en la zona de La Isla le informo que debido a los ajustes presupuestarios de fin de ejercicio pasado no fue posible proceder a la contratación del mismo, estando previsto proceder durante el segundo



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 41 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

trimestre de este año a la licitación de la asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto de la acera. Tenemos el presupuesto reservado para dicha asistencia técnica. El motivo por el cuál no se ha podido licitar en el primer trimestre ha sido por la falta de pliegos de cláusulas administrativas validadas ante las modificaciones que exigen los acuerdos de gobierno de diciembre basados sobre inclusión en los proyectos de cláusulas sociales y medioambientales. Está previsto en las próximas semanas queden ultimados dichos pliegos por lo cual, y una vez que se disponga de los mismos, se procederá a poner en marcha la licitación de la redacción del proyecto. El plazo de ejecución previsto es de tres meses, lo cual hace prever que para después del verano se disponga del proyecto terminado y listo para enviar al ayuntamiento y dar complemento a su solicitud.

La Sra. Cuesta pregunta quién firma ese documento.

El Sr. Alcalde responde que es de la Consejería de Fomento, Manuel Calvo.

41. ¿Pudo entrevistarse con alguno de los responsables de la Senda Costera Playa de Lastres-Vistalegre?

Por el PP, la Sra. Miyar da por contestada esta pregunta.

42. ¿Puedo entrevistarse con alguno de los responsables de la Conserjería de Cultura, respecto al Polígono de los Llanos?

Por el PP, la Sra. Miyar da por contestada esta pregunta.

43. Puedo entrevistarse con los responsables de la AS-258?

El Sr. Alcalde responde que bueno informalmente en la asamblea de la FAC pude hablar un poco con ellos y bueno lo que me trasladaron fue que están buscando una fecha para tener una reunión y también bueno, me trasladaron que también que van a venir al concejo de Colunga a por el tema de los bloques.

La Sra. Cuesta que pregunta por el tema de los?.

EL Sr. Alcalde responde que de los bloques de Lastres que ya estaban perfilando, y cuando lo tuvieran que avisarían.

44. El estado lamentable de la Senda Huerres-La Isla, de nuestra competencia, ¿para cuándo una actuación municipal?

El Sr. Alcalde responde que bueno antes de semana santa se ha procedido a desbrozar. Creo que se han señalado los acantilados. Durante el invierno por la acción del mar pues ha hecho avanzar hacia la senda y esa es un poco la actuación municipal que ha hecho hasta ahora.

La Sra. Miyar dice que referente a la senda hay una prueba deportiva ahora a finales del mes de abril, si mal no recuerdo es el día 28, que se corre por la zona. La mitad de los caminos, desconozco si después de la actuación siguen así, estaban de haber sacado madera, con los restos de la madera por ahí que yo considero que es peligroso, a la hora de la realización de esta prueba, debería de estar en unas condiciones óptimas. Y por donde los acantilados hay sitios que está muy estrecho el paso, hay barandillas que protegen tiradas, se debería de señalar correctamente de cara a la prueba, de cara a la temporada de verano y de cara a los usuarios que la hagan la ruta habitualmente.

El Sr. Alcalde responde que vale, pasaremos el tema de las barandillas, si están tiradas las habrá que reponer si no se repusieron.

La Sra. Miyar dice que de la que hablo concretamente es casi al inicio según pasas las huellas, hay una que hace así curva que esta la barandilla completamente en el suelo, completamente en el acantilado y al paso es bastante estrecho.

El Sr. Alcalde responde que sí, justo la semana antes de semana santa cayó un eucalipto por allí antes de llegar a las huellas que derribo toda la valla y antes de semana santa se procedió a recolocar toda la valla que tenemos de madera, pero bueno más adelante yo no pasé.

La Sra. Miyar dice que es pasando justo la huellas.

45. La dirección única en la bajada de Entreviñes hacia la AS 257, ¿Cómo piensa solucionar el asunto?

El Sr. Alcalde pregunta si me puede especificar un poco más.

El Sr. Pérez responde que ahora mismo hay una dirección única, hasta hace poco había doble dirección y la doble dirección generaba problemas permanentes, bueno, los vehículos no se pueden cruzar, se optó por dejar la de salida y ahora el acceso no se puede, porque hay una dirección prohibida, aunque está mal ubicada la señal de prohibido, que ya lo puse, que esa señal lo único que da es lugar a más confusión. Vamos a ver desde el ayuntamiento somos responsables fundamentalmente del ensanche de las ciudades. Ahí tenemos un cuello de botella formado principalmente por las viviendas de promoción pública, creo que son San José, y eso tenemos que resolverlo con iniciativa política. Si hay que retirar el ayuntamiento tiene capacidad de ampliar dos o tres metros esa zona, pero lo tiene ahora y lo tiene desde hace veinte años e?. Pero como el problema ahora afecta a la forma de funcionar, y a mí me lo vino a manifestar la interesada de un negocio que está enclavado allí en la zona, pues... el motivo de la pregunta es doble. Por una parte porque me lo recordó la señora y por otra parte porque el impulso municipal para resolver los problemas que hay por el concejo, que no se atienden,



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 43 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



se atienden otras cosas, o se atendían otras cosas, pero desde la cesión de los terrenos de la última nave que están sin hacer y sin formalizar.. señora secretaria, ha obtenido la licencia de apertura sin hacer los deberes urbanísticos, usted mire los manuales, tal cual. Por lo tanto, tenemos la propiedad de San José y la propiedad de otro particular bajando a la derecha. Alcanzar dos metros más sería suficiente, me da igual, para tener un doble carril, aunque pudiera quedar un sobre cuello de botella, entonces, yo no sé si eso cuesta mucho, cuesta poco, si hace falta tramitar una expropiación o no, no lo sé. Pero si creo que se debería desde la secretaria jurídica ampliar ese vial.

La Sra. Secretaria dice que le estaba preguntando a Raúl si conocía ese expediente. A que te refieres con que se obtuvo licencia de apertura sin cumplimentar los deberes?

El Sr. Pérez responde que sí, por declaración responsable. Un negocio que presentó declaración responsable, no me preocupa los que presentaron la declaración sino el promotor anterior que no presentó no hizo el final de obra, tiene la obra sujeta a una serie de correcciones y como era una unidad actuación tenía que hacer unos gastos de urbanización.

La Sra. Secretaria pregunta sí también cesiones.

El Sr. Pérez responde que también cesiones, y están sin hacer.

La Sra. Secretaria pregunta si tiene deficiencias o no se formalizo la cesión?

El Sr Pérez responde que no se formalizo nada. Tal cual. El expediente está por ahí, yo lo vi hace tres años

La Sra. Secretaria pregunta si existe recepción de hecho.

La Sra. Cuesta responde que va a hacer veinte años yo creo.

El Sr. Justino responde que no cree que haya recepción de hecho no porque ya ahí trae propiedad privada.

La Sra. Secretaria responde que habrá que retomar el tema. A veces no se formaliza.

El Sr. Pérez dice que de lo que estamos hablando no soluciona totalmente o no lo soluciona el tema del acceso, pero es un escollo más.

La Sra. Secretaria dice que como lo soltaste de rondón, pues intento enterarme.

El Sr. Pérez responde si lo suelto de sopetón es porque hay un cartel allí en terreno público se supone que no sé qué pinta.

La Sra. Secretaria responde que bueno pues habrá que retomar el tema.

El Sr. Pérez responde que ya pero aquí, con usted, con la secretaria anterior y con la secretaria anterior pues siempre llegan a retomar el tema, pero pasan los siglos y no se resuelven los problemas.

La Sra. Secretaria responde que bueno lo que tampoco puede, a ver la secretaria anterior venia un día a la semana, estaba acumulada y lo que tampoco podemos pretender es que problemas que llevan veinte años, lo soluciones todo en un mes o en dos. Entonces habrá que ir poco a poco. Habrá que retomar el tema y esos temas llevan tiempo cuando no se inscriben las cesiones y lo expedientes tienen veinte años. Luego los registradores tienen una serie de requisitos que también es difícil solventar, entonces, retomaremos el tema, si ha podido estar veinte años así, urgente urgente, tampoco creo yo que sea. En algún momento habrá que hacerlo, pero hay las ruinas que también son importantes, hay el depósito del gas que también es importante, entonces hay que hacer un orden de prioridades. Yo... el día tiene las horas que tiene.

El Sr. Pérez dice que los terrenos de la urbanización de La Rasa, nos llevó después de cuarenta años que creo que tienen las viviendas, nos llevó quince días entre quince días y veinte, el tomar posesión de ellos. Cuando se puso el expediente encima de la mesa los quince días que estuvimos haciendo que gobernábamos en la oficina de abajo el Sr Brea y yo en quince días, en quince días lo hemos resuelto. Ee lo de ahí, lo que estoy hablando ahora es importante, porque si ponemos doble dirección es un conflicto de seguridad vial y si ponemos dirección única afecta directamente, según manifiesta la interesada, a un negocio. Entonces claro hay que resolver los problemas y no crear más.. y yo no sé si es usted la que tiene que tomar el impulso del expediente o lo tiene que tomar el alcalde, pero si ay que expropiar o algo....

La Sra. Secretaria responde que yo de momento de política lo siento pero no tengo pensado, yo no decido.

El Sr. Pérez responde que no, no. Yo creo que hay que resolver ese enchanche desde Entreviñes hasta la carretera general, pero hay que resolverlo ya. Afecta a dos particulares creo, a una comunidad de propietarios y a un particular por la parte derecha y por la parte izquierda, bueno, tiene otro tratamiento. Pero hay que resolverlo, no podemos condenar a un negocio a que le cambie la situación por manejar a una dirección única.

La Sra. Secretaria responde que La semana que viene se puede poner encima de la mesa y mirar en qué situación esta y hasta qué punto lo podemos resolver.

El Sr. Justino dice que bueno no tengo más que decir, solamente dejarlo.. ponerlo de manifiesto y que vaya teniendo idea que los problemas no son pequeños, sino que son viejos y cada día peor.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento CUL18I0005	Código de Expediente ASG/2024/87	Fecha y Hora 25/04/2024 11:37	Página 45 de 52
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6J2J5W274W601D2R0L4Y		

La Sra. Secretaria responde que sí, si los problemas viejos son los peores, los de más difícil solución.

46. Y qué nos dice del parking no legalizable de la Camperina que estos días se llenó de coches y muchos de ellos tuvieron que ser rescatados por grúas. Lleva con este asunto meses y meses. ¿Hasta cuándo?

La Sra. Miyar dice que la dan por contestada.

47. Con la jubilación de quien manejaba la pala, ¿cómo queda el contrato relevo? ¿Hay previsión de cubrir la plaza?

El Sr. Alcalde responde que el contrato relevo queda extinguido al jubilarse el relevado, se extinguió el contrato del revelista también del relativista también.

El Sr. Pérez dice que la previsión para cubrir la plaza? Porque si tenemos pala deberíamos de tener palista no?. Lo llevo diciendo hace tres años cuando se formalizo el contrato relevo, creo que fue hace tres años. Y llegamos al día último, y se jubila el palista, se jubila el relativista y se jubilan todos y la pala sigue sin palista. Eso es a lo que voy.

El Sr. Alcalde responde que se va a cubrir la plaza de conductor de vehículos especiales, la oferta de empleo público ya está firmada por la intervención y calculada la tasa de reposición. Queda el informe jurídico y la aprobación. En el ejercicio veinticinco se va a suprimir la tasa de reposición por parte del Estado por lo que tendremos vía libre para cubrir plazas que llevan vacantes desde hace años como las de peones y alguna más.

El Sr. Pérez pregunta si la reposición era uno a uno no?

El Sr. Interventor responde que este año es uno, se cubre una plaza pero es que el año que viene el Estado dijo que no iba a ver tasa de reposición, es decir, tienes margen libre el año que viene para cubrir todas las plazas que quieras que hubiesen vacantes años atrás. Vamos es la última noticia que tengo yo que dijo el gobierno de la nación, que el año que viene no iba a haber tasa de reposición.

48. ¿Ha concluido el proceso de estabilización del personal en nuestro Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que no.

El Sr. interventor responde que quedan cinco expedientes pero que son más plazas. Pero están todos publicados y lo que quedan son alegaciones. Hoy creo que resolvimos dos alegaciones y ahora hay que hacer el acta y publicar los cambios que haya y hay que resolver alguna alegación más. Yo creo que en un mes y algo acabamos.

49. Tenemos alguna capacidad para atender la reclamación de dar estabilidad a la plantilla en la escuela de 0 a 3 años?.

La Sra. Miyar dice que la dan por contestada.

50. Según refiere el actual Presidente de Colunga Club de Fútbol “el no firma nada”. ¿Nos lo puede confirmar? ¿Quién distribuye el importe de las subvenciones o patrocinios que aporta el Ayuntamiento? ¿Están bastanteados o acreditados ante el Ayuntamiento los poderes o responsables de la entidad? .

El Sr. Alcalde responde que no se lo puedo confirmar y si están bastante acreditados ante el ayuntamiento lo poderes de los responsables de la entidad yo creo que sí.

El Sr. Pérez pregunta si ese tema lo lleva intervención.

El Sr. Interventor responde que no tiene la documentación, que estará en el registro supone. La Sra. Secretaria responde que en secretaria se bastantean los poderes en contratos, que en clubs de futbol nunca le ha tocado.

El Sr. interventor responde que hay un contrato de patrocinio.

La Sra. Cuesta aclara que también una subvención.

El Sr. Interventor dice que este año no hay subvención, solo contrato de patrocinio.

La Sra. Cuesta pregunta que entonces quién firmo ese convenio o contrato. Entonces si no lo firmó el presidente quien firmo ese contrato, ese convenio, ese contrato.

El Sr. Pérez dice que bueno no lose, yo pregunto nada más.

La Sra. Cuesta pregunta quien firmo ese contrato?, quien firmó el contrato de patrocinio? tiene que firmarlo el representante de la entidad?

El Sr. interventor responde que es un contrato menor, y que lo que se hace es notificar la adjudicación, que no se firma ningún contrato.

La Sra. Secretaria confirma lo que dice el Sr. Interventor, en los contrato menores se notifica la adjudicación.

La Sra. Cuesta dice que perdón, yo hasta donde sabía sí firmé un convenio de patrocinio con este señor cuando era presidente de Colunga, hay un convenio de patrocinio, no sé si se llama



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 47 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

convenio de patrocinio o contrato de patrocinio, no sé cómo se llama, pero se firma que es para las camisetas para exhibir la publicidad del ayuntamiento de Colunga y demás, eso lo firmaba el presidente de la entidad y en este caso la alcaldesa. Si se firmó hace un mes alguien lo tiene que haber firmado.

El Sr. Pérez responde que no hombre no, yo vi por el registro de salida la adjudicación del patrocinio.

La Sra. Cuesta dice el dinero?

El Sr. Justino responde que si, 2.500 o 2.000 euros creo.

El Sr. Interventor puntualiza que cree que eran 1.500 euros.

La Sra. Cuesta pregunta si eso no es un patrocinio igual?

El Sr. Interventor responde que es un contrato menor de patrocinio.

La Sra. Cuesta responde que no me está contestando a lo que le estoy preguntando. Ese patrocinio no se firma anualmente? Cada cuanto se firma? Cuanto dura en el tiempo? Entonces que fue lo que firme que no lo recuerdo. Entonces que firmamos usted y yo cuando yo era alcaldesa y usted interventor?

El Sr. Interventor responde que en su día se firmaba un convenio cuando había una subvención nominativa. El año pasado no hubo nominativas, no hubo convenio. Pero se firmaba con Colunga y yo creo que ya el último año que las hicimos ya habíamos cambiado la forma de actuar y no se hacía ya convenio con las nominativas.

La Sra. Cuesta responde que yo no firme nunca con ninguna asociación ningún convenio. Y si se tenía que justificar la subvención se justificaba mediante el procedimiento que los técnicos decidieran que era la presentación de facturas.

El Sr. interventor responde que para tramitarlas yo creo que se firmaba un mini convenio cuando yo llegue, en el que se ponían una serie de condiciones y se firmaba con todas las asociaciones. Luego fue cuando dije yo que por una nominativa yo entendía que no hacía falta un convenio, ya vienen en los presupuestos y tal y lo que hice fue en la propia resolución de concesión ponía las condiciones que tenía que cumplir y tal, por eso se dejó de firmar convenios con las asociaciones.

La Sra. Cuesta responde que entonces en cualquier caso no sabemos quién es el presidente de la entidad.

El Sr. interventor responde que al igual que hay un registro de asociaciones habrá un registro de clubs, y que figurará ahí.

La Sra. Secretaria responde pero a ver, si se adjudicó un contrato menor de patrocinio lo que el ayuntamiento comprueba es que efectivamente se haga a publicidad. Servicio que paga. A mí me es irrelevante quien es el presidente del club, solo si no presta servicio, entonces sí que iremos a por la persona que sea responsable para el reintegro del importe, pero en principio fiscalizamos la prestación del servicio.

La Sra. Cuesta responde que bueno como acaba de llegar seguramente no lo sabe, pero quiero decir es que a lo mejor estamos hablando, por lo que este hombre nos dice aquí que estamos incurriendo en un problema de incompatibilidad con el Club de Fútbol. Entonces entiendo lo que usted me dice, pero claro a mí me sorprende cuando me dice "según refiere el actual presidente del Colunga". ¿Quién es el actual presidente de Colunga? Y nadie me sabe responder en esta mesa quien es el actual presidente de Colunga. Este ayuntamiento le paga al Club Deportivo Colunga pues dinero importante para este ayuntamiento. Lo que quiero saber es quien es el representante de esa entidad.

El Sr. interventor responde que en el expediente del contrato menor está identificado con nombre y apellidos, no me acuerdo de ellos, pero está.

La Sra. Cuesta responde ah vale, pensé que no.

El Sr. Pérez responde que sí, si, si, está sí.

51. ¿Se atendió la petición vecinal de reparar el camino de la Llera afectado por la saca de madera?

El Sr. Alcalde responde que no, todavía no la hemos atendido y se está en ello. Tampoco se ha devuelto el dinero del maderista. El maderista acabó de cortar la madera y ahora hay que reponer el camino.

52. Los nuevos aseso solicitados para el paseo de la Playa de La Griega, quien los paga? ¿Y quién los limpiará? ¿Le parece que los instalados en la Isla y en esta misma playa son acordes con el entorno? ¿Y los de Lastres, tanto los del muelle como los de la Playa del Astilleru?

El Sr. Alcalde responde que los paga el ayuntamiento. Se van a limpiar con el contrato de limpieza que se hace de los baños de las playas y los instalados son los que tenemos.

El Sr. Pérez responde que ya pero es que son tercer mundistas e?, es que vamos a ver, es que lo que tenemos ahí en La Griega, esa chabola de madera, es para salir corriendo. Y los de la playa del Astilleru pues .., es verdad los de Lastres a propósito el otro día que utilizan no sé,



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 49 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

entraron los de la xarda estaba aquello que parece un ecce homo, no sé si son municipales, si son del puerto, yo ya me pierdo entre las administraciones, pero los de La Isla pues el deterioro que tienen, llevan instalados diez años no? desde la reforma o doce, incluso trece. Pasan los años y seguimos con problemas que hay que resolver. Y aquí estamos para resolver las cosas que son importantes. Después las fiestas lo celebramos, pero lo primario es lo importante, desde mi punto de vista y del grupo popular.

El Sr. Alcalde responde que en el proyecto que tienen lo van a cambiar.

53. ¿Cómo va la contratación de los desbroces mecánicos para esta temporada? ¿Se van a incrementar los caminos a desbrozar?

El Sr. Alcalde responde que hemos redactado ya los pliegos de contratación y queda tener el visto bueno de los servicios jurídicos y de intervención y contamos sacarlo la semana que viene.

El Sr. Pérez dice que entonces no se opta por prorrogar sino por licitar un nuevo contrato.

El Sr. Alcalde responde que sí, y que no se incrementará el número de caminos.

La Sra. Miyar pregunta y nuestro tractor? No.. se mira para hacer este servicio? Está descartado o no?

El Sr. Alcalde responde que con el personal que tenemos no seríamos capaces a cubrirlo todo. Entonces por eso se opta por seguir con los desbroces.

El Sr. Pérez dice ahora que mi compañera apunta estas cosas, yo creo que habría que redactar el plan de los mecánicos a contratar una empresa externa y desarrollar un plan paralelo para lo que vamos a limpiar nosotros con nuestros medios propios, para que no haya confluencia. Para que no se solapen las cosas por las urgencias que nos urgen en un momento determinado, es decir, el plan de externalizar la limpieza de los caminos me parece muy bien, pero un plan para que no sea aquí me llama no se quién y ahí voy yo. Un plan para ordenar la limpieza de lo que no ampara la contratación la otra empresa. Nosotros tenemos una máquina desbrozadora que decidieron adquirir y bueno lo que pretende el partido popular es ponerla en funcionamiento y que sea rentable para los vecinos que son los que la pagaron. Porque si no hacemos un plan que podamos hacer un seguimiento de los kilómetros que desbroza nuestro tractor, pues difícilmente vamos a poder evaluar el éxito de la operación, entonces yo le pido que, junto con esa adjudicación, redacten un plan de trabajo para nuestro personal. No es mucho pedir.

54. en el corazón de Lastres, al inicio de la bajada al muelle, hay un amontonamiento de chatarra e insalubridad, Que este Grupo Popular lleva advirtiendo hace años. El interesado requiere del Ayuntamiento desde el año 2020 (LIC 2020/550) una declaración de ruina y ahora una autorización urgente para tejado y bajantes. ¿Puede hacer algo con todo este enredo técnico jurídico y sanear la zona de una vez?

El Sr. Alcalde responde que bueno, el pasado quince de marzo se presentó una solicitud que está pendiente de informe técnico por parte del arquitecto y que se informará a la mayor brevedad posible.

El Sr. Pérez pregunta el expediente de ruina entonces queda archivado o se desestima? Y la limpieza del motor? Porque creo que ya no tiene la lancha, sino que solo le queda el motor, me parece. En el medio de Lastres un motor, o sea es que es.. es.. es.. es que no hay.. no hay quien mande. Como un señor puede tener un motor de gasoil o de lo que sea delante de su casa en medio de Lastres. Oiga señor o lo quita o se lo quito, no puede ser. Ya se lo dije a la alcaldesa en su momento, el barco ese que está ahí podre que está hecho una.. hay que quitarlo de ahí, y tenemos medio..., no se cómo lo quitó o hasta donde lo llevaría, quitó media lancha y deja el motor, y tenemos un expediente de ruina pendiente de informar o de decir que sí o de decir que no. Es que esto no es serio, se nos toma el pelo. Y ahora el último que llega nos toma el pelo. El último que llega, llega uno compra una casa y empieza por ahí a funcionar y nos toma el pelo. Y usted pasa por ahí más veces que yo y lo ve. Está delante de un restaurante de primera línea, al margen del restaurante. Por ahí transita todo el mundo con la cuesta del muelle. Entre la fábrica del Mar Domingo llena de escayos, que a base del partido popular pum pum pum se limpia de pascuas en ramos tenemos el señor este del anticuario. Deja el anticuario en su casa no lo deje el motor fuera en la explanada. Es que yo creo que hay que tener impulso para hacer las cosas e?. los municipales no están solo para dar vueltas por ahí.

El Sr. Alcalde responde muy bien.

EL Sr. Pérez replica muy bien pero hay que hacer algo.

55. A preguntas de nuestra Diputada Popular, Cristina Vega, el Sr Consejero aseguró que los bloques de hormigón para el muelle de Lastres estarían colocados para Octubre. Esto nos dice que la obra se ejecutará por el verano. ¿Le parece buena la previsión?

El Sr. Alcalde responde que hombre en principio viendo la pregunta que usted me realiza no, pero hasta que no sepa y el gobierno del principado de Asturias me traslade como van a traer y colocar los bloques a Lastres, pues no me voy a pronunciar.

El Sr. Pérez dice que hombre en la comparecencia del señor consejero se responde que los bloques van a llegar a Lastres de una forma mixta. Eso no si la mitad vienen a pie y la otra andando, o vienen por carretera o vienen por mar, es que es inaudito. Mixta dice, bueno mira vamos a hablar más en serio, el año pasado se suspendió el movimiento de los bloques porque no podría afectar ni a la xarda ni al verano y ahora nos dice en la comparecencia que los va



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
CUL18I0005

Código de Expediente
ASG/2024/87

Fecha y Hora
25/04/2024 11:37

Página 51 de 52

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6J2J5W274W601D2R0L4Y

terminar en octubre la instalación.. Entonces es que ya no sé, es que hay que interesarse por el tema. Le paso la grabación si quiere.

EL Sr. Alcalde responde que no,no, la grabación ya la vi y él dijo que estaban ultimando ya lo últimos detalles y que iban a pasar ya por el concejo para trasladarnos cuál era la forma de traer los bloques.

El Sr. Justino dice la solución definitiva, mixta.

El Sr. Alcalde responde que sí, me dijo algo así, entonces voy a esperar a que el gobierno del principado nos diga exactamente cómo va a hacer la obra porque si es verdad que ellos están trabajando con sus técnicos en asegurar la bajada del muelle y que no haya o que no surja el menor problema posible. Entonces bueno, vamos a esperar a ver que plantean o cual es la solución que van dar a la situación de los bloques de Lastres.

El Sr. Pérez responde que menos mal que tiene el proyecto de dos ingenieros de caminos. Menos mal, que si no llega a tener el proyecto no sé qué haría.. con un proyecto aconsejando unas determinaciones técnicas y después de tres años se las llevan por delante, es que... no tiene pase, solamente tiene el pase del dinero público 400.000 euros para hacer los bloques en Nava y otros 500 o 600 mil por traerlos por mar, un millón de euros nos cuesta la broma. Dinero público, de Colunga y de los de.. al lao de Colunga. Un millón de euros, 400 mil, a mil euros por bloque, por cambiar la ubicación, y ahora si hablamos de mixto que vayan al Musel y lo subimos a más de un millón de euros. El dinero no vale nada para algunos políticos, es un desastre

56. en todas las administraciones hay asuntos importantes, urgentes y de trámite ordinario. En los pocos días que este Grupo Popular estuvo, en sus despachos, se marcó la pauta de discriminar como importante y urgente la tramitación de las solicitudes que llevan implícita actividad empresarial y creación de empleo. ¿Se mantiene el impulso?

El Sr. Alcalde responde que efectivamente el inicio de actividades empresariales es una oportunidad para el pueblo de Colunga y por ello he dado orden de que las mismas se tramiten con urgencia.

El Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las horas 21:40 minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presenta Acta y de todo lo que yo, como secretaria certifico.

JOSE ANGEL TOYOS CAYADO
ALCALDE-PRESIDENTE
02-05-2024 13:36:59

RODRIGUEZ MENENDEZ, ALEJANDRA
SECRETARIA MUNICIPAL
02/05/2024 13:33